



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

AV-VCT-GIAM-08-0127

NOTIFICACIÓN POR AVISO
EL GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 capítulo V del título III de la Ley 1437 de 2011 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro de los expedientes que se relacionan a continuación no fue posible la notificación personal de las resoluciones respectivas. En dicha relación se encuentra el número del expediente, la fecha de la Resolución que se está notificando, la autoridad que la expidió, los recursos que legalmente proceden, la autoridad ante quienes deben interponerse y los plazos respectivos para los mismos.

No.	EXPEDIENTE	TITULAR	AUTO	FECHA DE LA AUTO	EXPEDIDO POR	RECURSOS	AUTORIDAD ANTE QUIEN DEBEN INTERPONERSE	PLAZO PARA INTERPONERLOS
1	GAHC-01	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	VSC No 131	03/09/2014	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	NINGUNO	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	
2	GAHC-01	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	VSC No 132	03/09/2014	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	NINGUNO	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	
3	GAHC-01	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	VSC No 133	03/09/2014	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	NINGUNO	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	
4	GAHC-01	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	VSC No 134	03/09/2014	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	NINGUNO	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	

*Anexo copias íntegras de los actos administrativos.

Para notificar la anterior providencia, se fija el aviso, en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día veintidós (22) de septiembre de dos mil catorce (2014) a las 8:00 a.m., y se desfija el día veintiséis (26) de septiembre de dos mil catorce (2014) a las 5:00 p.m. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

MARÍA DEL PILAR RAMÍREZ OSOSRIO
Coordinadora del Grupo de Información y Atención al Minero.

**Prosperidad
para todos**

Julieith Jimena Gonzalez Celis

www.anm.gov.co



VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA

AUTO No. VSC - **134**

Bogotá D.C.,

03 SET. 2014

REFERENCIA: TRÁMITE DE DECLARACIÓN ADMINISTRATIVO DE EXPROPIACIÓN.
SOLICITANTE(S): CARBONES DEL CERREJÓN LIMITED – CERREJÓN.
TÍTULO: GAHC-01.
PROPIETARIOS: CARMEN BEATRIZ CANTILLO Y OTROS.

El Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería, en desarrollo de sus funciones legales y en especial las conferidas por el Decreto 4134 de 3 de Noviembre 2011, por las Resoluciones 18 0876 del 7 de Junio de 2012 y 91818 de 13 de Diciembre de 2012 del Ministerio de Minas y Energía, 142 de 3 de agosto de 2012, 206 de 22 de marzo de 2013 y 767 de 26 de noviembre de 2013 proferidas por la Agencia Nacional de Minería, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. REVISIÓN Y EVALUACIÓN.

Mediante escrito radicado en la Agencia Nacional de Minería - ANM con el número 20145500252252 del 01 de Julio de 2014, el Doctor **JAIRO HUMBERTO AMAYA RODRIGUEZ**, en su calidad de apoderado de la Sociedad Titular del Aporte Carbonífero No 00059 y del contrato de Asociación inscrito en el Registro Minero No **GAHC-01**, suscrito entre "**CARBOCOL S.A.**" e **INTERNATIONAL COLOMBIA RESOURCES CORPORATION "INTERCOR"**, hoy, **CARBONES DEL CERREJON LIMITED - CERREJON**, solicitó la declaración de expropiación administrativa de la posesión y mejoras existentes localizadas en el corregimiento rural baldío nacional y/o ejidal, denominado "**LAS CASITAS**", el cual está localizado en jurisdicción del Municipio de Barrancas, Departamento de La Guajira, el cual se encuentran en su totalidad dentro del polígono objeto del Contrato de Asociación (Zona Norte), para lo cual allega:

- Certificado de existencia y representación legal No R042034481 de fecha 30/05/2014.
- Certificado de Registro Minero del Contrato de Concesión en Virtud de Aporte GAHC-01.



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Avenida Calle 26 No. 59-51 Torre 4 Pisos (8, 9 y 10)
Conmutador [57][1] 220 19 99, Bogotá D.C.

4



- Decreto No 057 de 10 de Noviembre de 2011 "Por medio del cual se precisa el perímetro y construcciones existentes en el Centro Poblado de "LAS CASITAS", jurisdicción del municipio de Barrancas" y sus respectivos anexos I, II y III.
- Levantamiento topográfico de los predios y mejoras, tanto públicas como privadas, dentro del área delimitado como Centro Poblado de la comunidad de Las Casitas.
- Justificación técnica de la necesidad de reasentamiento del Caserio Las Casitas.
- Poder para actuar.
- Treinta (30) propuestas presentadas a los poseedores de la comunidad Las Casitas por parte de **CARBONES DEL CERREJON LIMITED – CERREJON**.
- Compromiso formal de pagar la indemnización previa y plena que se origine en la expropiación.

Una vez verificada la petición se evidenció que cuenta con los requisitos establecidos en el artículo 189 de la Ley 685 de 2001, los cuales se resumen así:

- a) *Nombre, identidad y domicilio del dueño o poseedor de los inmuebles:* En la petición se indica los poseedores de los treinta (30) predios objeto de la solicitud de expropiación de posesión y/o mejoras del Caserio "Las Casitas", Municipio de Barrancas, Departamento de La Guajira, los cuales se relacionan a continuación con sus respectivos nombres, números de identificación, lote y domicilio del poseedor, a saber:

No	Identificación del predio	Poseedor	Cédula de Ciudadanía	Domicilio del poseedor
1	Lote 30 Manzana 1	Carmen Beatriz Cantillo	26.984.179 de Barrancas	Calle 6 No 7 – 62 Barrancas – La Guajira.
2	Lote 41 Manzana 1	Luis Antonio Ustale Ramirez	84.008.890 de Barrancas	Calle 15 No 5-20 Barrio Pringamozal, Barrancas – La Guajira.
3	Lote 6 Manzana 2	Tibisay Caridad Ramirez Urbay	26.988.539 de Barrancas	Calle 15 No 5-21 Barrancas – La Guajira.
4	Lote 53 Manzana 1	Osmelia María Urbay Pinto	26.983.395 de Barrancas	Calle 15 No 5-21 Barrio Pringamozal, Barrancas – La Guajira.
5	Lote 5 Manzana 2	Yobana Patricia Puche Urbay	1.122.811.456 de Barrancas	Calle 15 No 5-21 Barrio Pringamozal, Barrancas – La Guajira.
6	Lote 11 Manzana 2	Kevin Favian Puche Urbay	84.009.811 de Barrancas	Calle 15 No 5-21 Barrio Pringamozal, Barrancas – La Guajira.
7	Lote 14 Manzana 2	María Nancy Gámez de Ucros	26.983.655 de Barrancas	Carrera 6 No 7-35 Barrancas – La Guajira.
8	Lote 46 Manzana 3	Luz Josefa Cantillo Sarmiento	26.983.226 de Barrancas	Calle 7 No 6-06 Barrancas – La Guajira.
9	Lote 25 Manzana 6	Johana Patricia Pinto Carrillo	26.987.849 de Barrancas	Mz 4 Carrera 9 Oreganal, Barrancas – La Guajira.
10	Lote 52 Manzana 1	Andres Rafael Molina Cantillo	5.153.108 de Barrancas	Lote 52/ Manzana 1 Comunidad de las Casitas, jurisdicción del

5



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Avenida Calle 26 No. 59-51 Torre 4 Pisos (8, 9 y 10)
Conmutador [57][1] 220 19 99, Bogotá D.C.

**AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA**

11	Lote 43 Manzana 6	Deida Margarita Ramírez de Deluquez	26.982.687 Barrancas	de	municipio de Barrancas – La Guajira. Lote 43/ Manzana 6 Comunidad de las Casitas, jurisdicción del municipio de Barrancas – La Guajira.
12	Lote 37 Manzana 3	Maria de Jesus Sardot Bohorquez	49.739.808 Barrancas	de	Lote 37 Manzana 3 Comunidad de Las Casitas, jurisdicción del municipio de Barrancas – La Guajira.
13	Villa Rosa (sector 5) Predio 74	Rosa Angélica Gómez Cantillo	1.122.816.617 Barrancas	de	Kr. 7 No 5-04 Barrancas – La Guajira.
14	Villa Andreina/Predio 76	Arianis Paola Cantillo Rodriguez	1.122.817.039 Barrancas	de	Calle 7 No 6-06
15	Villa Auxiliadora/Predio 75	Maria Auxiliadora Sarmiento Molina	49.695.017 de Agustín Codazzi		Calle 25 b No 6-52 Valledupar – Cesar.
16	El Regalo (sector 2)/Predio 23	Andres Rafael Molina Cantillo	5.153.108 de Barrancas		Lote 52/ Manzana 1 Comunidad de Las Casitas, jurisdicción del municipio de Barrancas – La Guajira.
17	Las N'S Sector 5 predio 68	Marbelys Cera Cantillo	26.988.475 Barrancas	de	Calle 17 No 8-26 Barrancas – La Guajira.
18	Villa Karina – Sector 5/predio 73	Zulibeth Karina Gómez Cantillo	26.989.370 Barrancas	de	Kra. 7 No 5-04 Barrancas – La Guajira.
19	Villa Rosario – Sector 5/predio 77	Narlys Sarmiento Cantillo	26.987.476 Barrancas	de	Calle 5 No 7-82 Barrancas – La Guajira.
20	Villa Clara – Sector 5/predio 78	Eneida Josefa Cantillo Sarmiento	26.983.772 Barrancas	de	Kra. 7 No 5-04 Barrancas – La Guajira.
21	Villa Clara – sector 5/ predio 85	Luz Josefa Cantillo Sarmiento	26.983.226 Barrancas	de	Calle 7 No 6-06 Barrancas – La Guajira.
22	Por sí Acaso – Sector 5/predio 86	Luz Josefa Cantillo Sarmiento	26.983.226 Barrancas	de	Calle 7 No 6-06 Barrancas – La Guajira.
23	Lote 8 Manzana 1	Carmen Gregoria Cantillo	26.982.641 Barrancas	de	Calle 15 No 2-55 Barrancas – La Guajira.
24	Lote 10 Manzana 3	Luz Josefa Cantillo Sarmiento	26.983.226 Barrancas	de	Calle 7 No 6-06 Barrancas – La Guajira.
25	Lote 22 Manzana 2	Luis Antonio Ustate Ramírez	84.008.890 Barrancas	de	Calle 15 No 5-20 Barrio Pringamoza, Barrancas – La Guajira.
26	Lote 22 Manzana 1	Walter Rafael Molina Moreno	84.009.735 Barrancas	de	Lote 22 Manzana 1 comunidad de Las Casitas y calle 7 No 4-22 jurisdicción del municipio de Barrancas – La Guajira.
27	Lote 46 Manzana 6	Héctor Andres Deluquez Ramírez	84.006.672 Barrancas	de	Lote 43 Manzana 6 Comunidad de Las Casitas, jurisdicción del municipio de Barrancas – La Guajira.
28	Lote 2 Manzana 7	Nelvis Iguaran Puche	26.984.356 Barrancas	de	Calle 5 No 14-07 Barrancas – La Guajira.



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Avenida Calle 26 No. 59-51 Torre 4 Pisos (8, 9 y 10)
Conmutador [57][1] 220 19 99, Bogotá D.C.

**AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA**

29	Lote 5 Manzana 7	Nobelis Liseth Iguaran Ureche	26.985.340 Barrancas	de	Calle 21 No 12D-86 Barrancas – La Guajira.
30	Lote 19 Manzana 01	Glenis remedios Caldera Peláez	40.795.708 Barrancas	de	Lote 52 Manzana 01 Comunidad de Las Casitas, jurisdicción del municipio de Barrancas – La Guajira.

- b) *Número y clase de la anotación del título minero en el Registro Minero Nacional:* Corresponde al Contrato de Concesión en Virtud de Aporte No GAHC-01 suscrito entre **CARBOLCOL S.A.** e **INTERNATIONAL COLOMBIA RESOURCES CORPORATION "INTERCOR"**, hoy **CARBONES DEL CERREJÓN LIMITED – CERREJÓN**, para la exploración y explotación de un yacimiento de **CARBÓN**, en un área de 25,413 hectáreas y 4 metros cuadrados, ubicada en jurisdicción del municipio de Barrancas, Maicao, Riohacha y Hatonuevo, Departamento de La Guajira, por un término de Treinta (30) años contados a partir de la inscripción en el Registro Minero Nacional, esto es del día 17 de Agosto de 1990.
- c) *Identificación y localización de los bienes que necesita adquirir y descripción detallada de las obras e instalaciones mineras con las cuales serían ocupados o afectados. Agregará además el certificado del Registro de Instrumentos Públicos y Privados sobre su matrícula, inscripción y gravámenes:* En el escrito allegado se describe la justificación técnica de la necesidad de reasentamiento del caserío "Las Casitas" y las actividades a desarrollar en el predio objeto de expropiación de posesión y/o mejoras, así como un levantamiento topográfico (plano) de los predios y mejoras, tanto públicas como privadas, dentro del área delimitado como Centro Poblado de la comunidad de "Las Casitas", anexando el Decreto No 057 de 10 de Noviembre de 2011, en donde se precisa el perímetro y construcciones existentes en el Centro poblado de "Las Casitas", donde se hace claridad que dichas personas residentes en el Caserío "Las Casitas" son titulares de los derechos de mejoras y por lo tanto reclaman la posesión sobre el predio en mención, los señores **CARMEN BEATRIZ CANTILLO Y OTROS**.
- d) Compromiso formal de pagar la indemnización previa y plena que se origine en la expropiación.

Visto lo anterior se evidencia que la presente solicitud de expropiación de posesión y/o mejoras reúne los requisitos exigidos por los artículos 186 y siguientes de la Ley 685 de 2001, y demás normas concordantes, para ordenar la apertura del proceso de expropiación el predio denominado Caserío "Las Casitas", ubicado en el Municipio de Barrancas, Departamento de La Guajira.

8



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia



Avenida Calle 26 No. 59-51 Torre 4 Pisos (8 ,9 y 10)
Conmutador [57][1] 220 19 99, Bogotá D.C.



De conformidad con lo establecido en el artículo 187 de la Ley 685 de 2001¹, se considera necesario ordenar, a costa de **CARBONES DEL CERREJÓN LIMITED - CERREJÓN**, interesados en el presente proceso de expropiación, la práctica de una Inspección Administrativa para determinar el carácter de indispensable para el desarrollo de su proyecto minero del predio denominado Caserío "Las Casitas", ubicado en el, Municipio de Barrancas, Departamento de La Guajira, informada por los solicitantes.

De igual manera en desarrollo de la misma diligencia se debe ordenar la práctica del avalúo técnico del inmueble objeto del presente proceso de expropiación, por medio de un perito de la Lonja de Propiedad Raíz de Bogotá D.C., para tasar la respectiva indemnización a favor del poseedor del predio objeto de expropiación.

2. REQUERIMIENTOS:

De conformidad con la Ley 685 de 2001, las resoluciones 142 del 3 de agosto de 2012, 206 de 22 de marzo de 2013 y 767 de 26 de noviembre de 2013, proferidas por la Agencia Nacional de Minería - ANM, se procede a:

Primero: Ordenar la Apertura del Proceso de Expropiación del predio denominado "Las Casitas", ubicado en el Caserío "Las Casitas", Municipio de Barrancas, Departamento de La Guajira, de los cuales solo se tiene la posesión sobre el predio en mención, cuyos poseedores se relacionan a continuación con sus respectivos nombres, números de identificación, lote y domicilio, a saber:

No	Identificación del predio	Poseedor	Cédula de Ciudadanía	Domicilio del poseedor
1	Lote 30 Manzana 1	Carmen Beatriz Cantillo	26.984.179 de Barrancas	Calle 6 No 7 - 62 Barrancas - La Guajira.
2	Lote 41 Manzana 1	Luis Antonio Ustale Ramirez	84.008.890 de Barrancas	Calle 15 No 5-20 Barrio Pringamozal, Barrancas - La Guajira.
3	Lote 6 Manzana 2	Tibisay Caridad Ramirez Urbay	26.988.539 de Barrancas	Calle 15 No 5-21 Barrancas - La Guajira.
4	Lote 53 Manzana 1	Osmelia Maria Urbay Pinto	26.983.395 de Barrancas	Calle 15 No 5-21 Barrio Pringamozal, Barrancas - La Guajira.
5	Lote 5 Manzana 2	Yobana Patricia Puche Urbay	1.122.811.456 de Barrancas	Calle 15 No 5-21 Barrio Pringamozal, Barrancas - La Guajira.

¹ ARTÍCULO 187. Los bienes inmuebles y de los derechos constituidos sobre los mismos, objeto de la expropiación deberán ser imprescindibles para el funcionamiento eficiente de las obras e instalaciones del minero y la explotación de los minerales, su acopio, beneficio, transporte y embarque. La condición de ser los bienes imprescindibles para el proyecto minero, se establecerá por medio de peritos, designados por la autoridad concedente, dentro de la etapa administrativa de la expropiación.



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia



Avenida Calle 26 No. 59-51 Torre 4 Pisos (8, 9 y 10)
Conmutador [57][1] 220 19 99, Bogotá D.C.

47

**AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA**

6	Lote 11 Manzana 2	Kevin Favian Puche Urbay	84.009.811 Barrancas	de	Calle 15 No 5-21 Barrio Pringamozal, Barrancas - La Guajira.
7	Lote 14 Manzana 2	María Nancy Gámez de Ucros	26.983.655 Barrancas	de	Carrera 6 No 7-35 Barrancas - La Guajira.
8	Lote 46 Manzana 3	Luz Josefa Cantillo Sarmiento	26.983.226 Barrancas	de	Calle 7 No 6-06 Barrancas - La Guajira.
9	Lote 25 Manzana 6	Johana Patricia Pinto Carrillo	26.987.849 Barrancas	de	Mz 4 Carrera 9 Oreganal, Barrancas - La Guajira.
10	Lote 52 Manzana 1	Andres Rafael Molina Cantillo	5.153.108 de Barrancas		Lote 52/ Manzana 1 Comunidad de las Casitas, jurisdicción del municipio de Barrancas - La Guajira.
11	Lote 43 Manzana 6	Deida Margarita Ramirez Deluquez	26.982.687 Barrancas	de	Lote 43/ Manzana 6 Comunidad de las Casitas, jurisdicción del municipio de Barrancas - La Guajira.
12	Lote 37 Manzana 3	María de Jesus Sardot Bohorquez	49.739.808 Barrancas	de	Lote 37 Manzana 3 Comunidad de Las Casitas, jurisdicción del municipio de Barrancas - La Guajira.
13	Villa Rosa (sector 5) Predio 74	Rosa Angélica Gámez Cantillo	1.122.816.617 Barrancas	de	Kr. 7 No 5-04 Barrancas - La Guajira.
14	Villa Andreina/Predio 76	Arianis Paola Cantillo Rodriguez	1.122.817.039 Barrancas	de	Calle 7 No 6-06
15	Villa Auxiliadora/Predio 75	María Auxiliadora Sarmiento Molina	49.695.017 de Agustín Codazzi		Calle 25 b No 6-52 Valledupar - Cesar.
16	El Regalo (sector 2)/Predio 23	Andres Rafael Molina Cantillo	5.153.108 de Barrancas		Lote 52/ Manzana 1 Comunidad de Las Casitas, jurisdicción del municipio de Barrancas - La Guajira.
17	Las N'S Sector 5 predio 68	Marbelys Cera Cantillo	26.988.475 Barrancas	de	Calle 17 No 8-26 Barrancas - La Guajira.
18	Villa Karina - Sector 5/predio 73	Zulibeth Karina Gámez Cantillo	26.989.370 Barrancas	de	Kra. 7 No 5-04 Barrancas - La Guajira.
19	Villa Rosario - Sector 5/predio 77	Nariys Sarmiento Cantillo	26.987.476 Barrancas	de	Calle 5 No 7-82 Barrancas - La Guajira.
20	Villa Clara - Sector 5/predio 78	Eneida Josefa Cantillo Sarmiento	26.983.772 Barrancas	de	Kra. 7 No 5-04 Barrancas - La Guajira.
21	Villa Clara - sector 5/ predio 85	Luz Josefa Cantillo Sarmiento	26.983.226 Barrancas	de	Calle 7 No 6-06 Barrancas - La Guajira.
22	Por si Acaso - Sector 5/predio 86	Luz Josefa Cantillo Sarmiento	26.983.226 Barrancas	de	Calle 7 No 6-06 Barrancas - La Guajira.
23	Lote 8 Manzana 1	Carmen Gregoria Cantillo	26.982.641 Barrancas	de	Calle 15 No 2-55 Barrancas - La Guajira.
24	Lote 10 Manzana 3	Luz Josefa Cantillo Sarmiento	26.983.226 Barrancas	de	Calle 7 No 6-06 Barrancas - La Guajira.
25	Lote 22 Manzana 2	Luis Antonio Ustate Ramirez	84.008.890 Barrancas	de	Calle 15 No 5-20 Barrio Pringamozal, Barrancas - La Guajira.



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prospección
Mineral

Avenida Calle 26 No. 59-51 Torre 4 Pisos (8, 9 y 10)
Conmutador [57][1] 220 19 99, Bogotá D.C.

**AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA**

26	Lote 22 Manzana 1	Walter Rafael Molina Moreno	84.009.735 Barrancas	de	Lote 22 Manzana 1 comunidad de Las Casitas y calle 7 No 4-22 jurisdicción del municipio de Barrancas - La Guajira.
27	Lote 46 Manzana 6	Héctor Andres Deluquez Ramírez	84.006.672 Barrancas	de	Lote 43 Manzana 6 Comunidad de Las Casitas, jurisdicción del municipio de Barrancas - La Guajira.
28	Lote 2 Manzana 7	Nelvis Iguaran Puche	26.984.356 Barrancas	de	Calle 5 No 14-07 Barrancas - La Guajira.
29	Lote 5 Manzana 7	Nobelis Liseth Iguaran Ureche	26.985.340 Barrancas	de	Calle 21 No 12D-86 Barrancas - La Guajira.
30	Lote 19 Manzana 01	Glenis remedios Caldera Peláez	40.795.708 Barrancas	de	Lote 52 Manzana 01 Comunidad de Las Casitas, jurisdicción del municipio de Barrancas - La Guajira.

Segundo: Ordenar la práctica de una Inspección Administrativa para determinar el carácter indispensable del predio denominado "Las Casitas", ubicado en el Caserío Las Casitas, Municipio de Barrancas, Departamento de La Guajira, para el desarrollo del contrato de concesión en Virtud de Aporte No GAHC-01. Para lo cual se Designará un Ingeniero de Minas, profesional de la Agencia Nacional de Minería - ANM - Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para la práctica de esta diligencia.

Ordenar la práctica del avalúo del predio denominado "Las Casitas" ubicado en el Caserío Las Casitas, Municipio de Barrancas, Departamento de La Guajira de conformidad con la solicitud de expropiación por parte de los titulares del Contrato de Concesión en Virtud de Aporte No GAHC-01. El objeto de la visita será tasar la indemnización que se debe pagar por la posesión y mejoras a favor de los señores relacionados en el artículo primero.

Para su práctica, ofíciase a la Lonja de Propiedad Raíz de Bogotá D.C., con el objeto que se designe a un (os) perito (s).

Designese a la abogada LEONOR ISABEL MEJIA NEGRETE, Profesional Especializado, de la Agencia Nacional de Minería - ANM - Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, para adelantar el trámite jurídico del presente proceso, para que acompañe la citada diligencia y en desarrollo de ella levante el acta correspondiente, dé posesión al perito evaluador designado por la Lonja de Propiedad Raíz de Bogotá D.C, y preste el apoyo a que haya lugar.



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Avenida Calle 26 No. 59-51 Torre 4 Pisos (8, 9 y 10)
Conmutador [57][1] 220 19 99, Bogotá D.C.

47

**AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA**

La práctica de la anterior diligencia será a costa de la parte interesada y se realizará los días 29 y 30 de Septiembre y 1 de Octubre de 2014, a partir de las 8 A.M., en el lugar de ubicación del predio objeto de expropiación.

Tercero: Reconocer personería al Abogado **JAIRO HUMBERTO AMAYA RODRIGUEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 86.050.049 expedida en Villavicencio - Meta y con Tarjeta Profesional número 105.176 del C. S de la J para que adelante el presente trámite en representación de los solicitantes.

Cuarto: De la presente decisión notifíquese personalmente al Abogado **JAIRO HUMBERTO AMAYA RODRIGUEZ**, apoderado de **CARBONES DEL CERREJÓN LIMITED - CERREJÓN**, y a los señores poseedores del predio denominado "Las Casitas", conforme a los artículos 67 y 68 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, advirtiéndoles que contra la presente decisión no procede ningún recurso. Cuyos poseedores se relacionan a continuación con sus respectivos nombres, números de identificación, lote y domicilio, a saber:

No	Identificación del predio	Poseedor	Cédula de Ciudadanía	Domicilio del poseedor
1	Lote 30 Manzana 1	Carmen Beatriz Cantillo	26.984.179 de Barrancas	Calle 6 No 7 - 62 Barrancas - La Guajira.
2	Lote 41 Manzana 1	Luis Antonio Ustate Ramirez	84.008.890 de Barrancas	Calle 15 No 5-20 Barrio Pringamozal, Barrancas - La Guajira.
3	Lote 6 Manzana 2	Tibisay Caridad Ramirez Urbay	26.988.539 de Barrancas	Calle 15 No 5-21 Barrancas - La Guajira.
4	Lote 53 Manzana 1	Osmelia María Urbay Pinto	26.983.395 de Barrancas	Calle 15 No 5-21 Barrio Pringamozal, Barrancas - La Guajira.
5	Lote 5 Manzana 2	Yobana Patricia Puche Urbay	1.122.811.456 de Barrancas	Calle 15 No 5-21 Barrio Pringamozal, Barrancas - La Guajira.
6	Lote 11 Manzana 2	Kevin Favian Puche Urbay	84.009.811 de Barrancas	Calle 15 No 5-21 Barrio Pringamozal, Barrancas - La Guajira.
7	Lote 14 Manzana 2	María Nancy Gámez de Ucros	26.983.655 de Barrancas	Carrera 6 No 7-35 Barrancas - La Guajira.
8	Lote 46 Manzana 3	Luz Josefa Cantillo Sarmiento	26.983.226 de Barrancas	Calle 7 No 6-06 Barrancas - La Guajira.
9	Lote 25 Manzana 6	Johana Patricia Pinto Carrillo	26.987.849 de Barrancas	Mz 4 Carrera 9 Oreganal, Barrancas - La Guajira.
10	Lote 52 Manzana 1	Andres Rafael Molina Cantillo	5.153.108 de Barrancas	Lote 52/ Manzana 1 Comunidad de las Casitas, jurisdicción del municipio de Barrancas - La Guajira.
11	Lote 43 Manzana 6	Deida Margarita Ramirez Deluquez	26.982.687 de Barrancas	Lote 43/ Manzana 6 Comunidad de las Casitas, jurisdicción del



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
Derechos

Avenida Calle 26 No. 59-51 Torre 4 Pisos (8, 9 y 10)
Conmutador [57][1] 220 19 99, Bogotá D.C.

**AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA**

12	Lote 37 Manzana 3	María de Jesús Sardot Bohorquez	49.739.808 Barrancas	de	municipio de Barrancas – La Guajira. Lote 37 Manzana 3 Comunidad de Las Casitas, jurisdicción del municipio de Barrancas – La Guajira.
13	Villa Rosa (sector 5) Predio 74	Rosa Angélica Gámez Cantillo	1.122.816.617 Barrancas	de	Kr. 7 No 5-04 Barrancas – La Guajira.
14	Villa Andreina/Predio 76	Arianis Paola Cantillo Rodriguez	1.122.817.039 Barrancas	de	Calle 7 No 6-06
15	Villa Auxiliadora/Predio 75	María Auxiliadora Sarmiento Molina	49.695.017 de Agustín Codazzi		Calle 25 b No 6-52 Valledupar – Cesar.
16	El Regalo (sector 2)/Predio 23	Andrés Rafael Molina Cantillo	5.153.108 de Barrancas		Lote 52/ Manzana 1 Comunidad de Las Casitas, jurisdicción del municipio de Barrancas – La Guajira.
17	Las N'S Sector 5 predio 68	Marbelys Cera Cantillo	26.988.475 Barrancas	de	Calle 17 No 8-26 Barrancas – La Guajira.
18	Villa Karina – Sector 5/predio 73	Zulibeth Karina Gámez Cantillo	26.989.370 Barrancas	de	Kra. 7 No 5-04 Barrancas – La Guajira.
19	Villa Rosario – Sector 5/predio 77	Nariys Sarmiento Cantillo	26.987.476 Barrancas	de	Calle 5 No 7-82 Barrancas – La Guajira.
20	Villa Clara – Sector 5/predio 78	Enelda Josefa Cantillo Sarmiento	26.983.772 Barrancas	de	Kra. 7 No 5-04 Barrancas – La Guajira.
21	Villa Clara – sector 5/ predio 85	Luz Josefa Cantillo Sarmiento	26.983.226 Barrancas	de	Calle 7 No 6-06 Barrancas – La Guajira.
22	Por sí Acaso – Sector 5/predio 86	Luz Josefa Cantillo Sarmiento	26.983.226 Barrancas	de	Calle 7 No 6-06 Barrancas – La Guajira.
23	Lote 8 Manzana 1	Carmen Gregoria Cantillo	26.982.641 Barrancas	de	Calle 15 No 2-55 Barrancas – La Guajira.
24	Lote 10 Manzana 3	Luz Josefa Cantillo Sarmiento	26.983.226 Barrancas	de	Calle 7 No 6-06 Barrancas – La Guajira.
25	Lote 22 Manzana 2	Luis Antonio Ustate Ramirez	84.008.890 Barrancas	de	Calle 15 No 5-20 Barrio Pringamozal, Barrancas – La Guajira.
26	Lote 22 Manzana 1	Walter Rafael Molina Moreno	84.009.735 Barrancas	de	Lote 22 Manzana 1 comunidad de Las Casitas y calle 7 No 4-22 jurisdicción del municipio de Barrancas – La Guajira.
27	Lote 46 Manzana 6	Héctor Andrés Deluquez Ramírez	84.006.672 Barrancas	de	Lote 43 Manzana 6 Comunidad de Las Casitas, jurisdicción del municipio de Barrancas – La Guajira.
28	Lote 2 Manzana 7	Nelvis Iguaran Puche	26.984.356 Barrancas	de	Calle 5 No 14-07 Barrancas – La Guajira.
29	Lote 5 Manzana 7	Nobelis Liseth Iguaran Ureche	26.985.340 Barrancas	de	Calle 21 No 12D-86 Barrancas – La Guajira.
30	Lote 19 Manzana 01	Glenis remedios Caldera Peláez	40.795.708 Barrancas	de	Lote 52 Manzana 01 Comunidad de Las Casitas, jurisdicción del



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Avenida Calle 26 No. 59-51 Torre 4 Pisos (8, 9 y 10)
Conmutador [57][1] 220 19 99, Bogotá D.C.



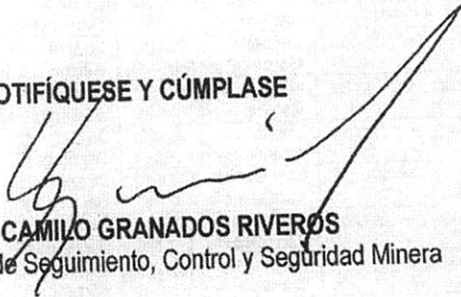
AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

				municipio de Barrancas – La Guajira.
--	--	--	--	---

Quinto: Comisionese a la Alcaldía Municipal del Municipio de Barrancas, Departamento de la Guajira, para que se lleve a cabo el proceso de notificación establecido en los artículos 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que su domicilio se encuentra en el área rural del municipio y en aras de garantizar el debido proceso, el derecho de defensa y contradicción.

Remítase el acto administrativo al Grupo de Información y Atención al Minero, para que efectúe la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso. Surtido lo anterior, devuélvase a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN CAMILO GRANADOS RIVEROS
Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera

Proyecto: Abogada. Leonor I. Mejía N
Elaboró: Abogada. Leonor I. Mejía N.



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Avenida Calle 26 No. 59-51 Torre 4 Pisos (8, 9 y 10)
Conmutador [57][1] 220 19 99, Bogotá D.C.



VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA

03 SET. 2014

AUTO No. VSC - 133

Bogotá D.C.,

REFERENCIA: TRÁMITE DE DECLARACIÓN ADMINISTRATIVO DE EXPROPIACIÓN.
SOLICITANTE(S): CARBONES DEL CERREJÓN LIMITED – CERREJÓN.
TÍTULO: GAHC-01.
PROPIETARIOS: NELLY BEATRIZ DUARTE FUENTES Y OTROS.

El Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería, en desarrollo de sus funciones legales y en especial las conferidas por el Decreto 4134 de 3 de Noviembre 2011, por las Resoluciones 18 0876 del 7 de Junio de 2012 y 91818 de 13 de Diciembre de 2012 del Ministerio de Minas y Energía, 142 de 3 de agosto de 2012, 206 de 22 de marzo de 2013 y 767 de 26 de noviembre de 2013 proferidas por la Agencia Nacional de Minería, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. REVISIÓN Y EVALUACIÓN.

Mediante escrito radicado en la Agencia Nacional de Minería - ANM con el número 20145500259572 del 07 de Julio de 2014, el Doctor **JAIRO HUMBERTO AMAYA RODRIGUEZ**, en su calidad de apoderado de la Sociedad Titular del Aporte Carbonífero No 00059 y del contrato de Asociación inscrito en el Registro Minero No **GAHC-01**, suscrito entre "**CARBOCOL S.A.**" e **INTERNATIONAL COLOMBIA RESOURCES CORPORATION "INTERCOR"**, hoy, **CARBONES DEL CERREJON LIMITED - CERREJON**, solicitó la declaración de expropiación administrativa de la posesión y mejoras existentes localizadas en el corregimiento rural baldío nacional y/o ejidal, denominado "**LAS CASITAS**", el cual está localizado en jurisdicción del Municipio de Barrancas, Departamento de La Guajira, el cual se encuentran en su totalidad dentro del polígono objeto del Contrato de Asociación (Zona Norte), para lo cual allega:

- Certificado de existencia y representación legal No R042279389 de fecha 26/06/2014.
- Certificado de Registro Minero del Contrato de Concesión en Virtud de Aporte GAHC-01.
- Decreto No 057 de 10 de Noviembre de 2011 "Por medio del cual se precisa el perímetro y construcciones existentes en el Centro Poblado de "**LAS CASITAS**", jurisdicción del municipio de Barrancas" y sus respectivos anexos I, II y III.



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
Dinámica

Avenida Calle 26 No. 59-51 Torre 4 Pisos (8, 9 y 10)
Conmutador [57][1] 220 19 99, Bogotá D.C.

AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

- Levantamiento topográfico de los predios y mejoras, tanto públicas como privadas, dentro del área delimitado como Centro Poblado de la comunidad de Las Casitas.
- Justificación técnica de la necesidad de reasentamiento del Caserío Las Casitas.
- Poder para actuar.
- Treinta y nueve (39) propuestas presentadas a los poseedores de la comunidad Las Casitas por parte de **CARBONES DEL CERREJON LIMITED – CERREJON**.
- Compromiso formal de pagar la indemnización previa y plena que se origine en la expropiación.

Una vez verificada la petición se evidenció que cuenta con los requisitos establecidos en el artículo 189 de la Ley 685 de 2001, los cuales se resumen así:

- a) *Nombre, identidad y domicilio del dueño o poseedor de los inmuebles:* En la petición se indica los poseedores de los treinta y nueve (39) predios objeto de la solicitud de expropiación de posesión y/o mejoras del Caserío "Las Casitas", Municipio de Barrancas, Departamento de La Guajira, los cuales se relacionan a continuación con sus respectivos nombres, números de identificación, lote y domicilio del poseedor, a saber:

No	Identificación del predio	Poseedor	Cédula de Ciudadanía	Domicilio del poseedor
1	Lote 44 Manzana 6	Nelly Beatriz Duarte Fuentes	26.981.310 de Barrancas	Calle 14 No 5 – 169 Barrancas – La Guajira.
2	Lote 9 Manzana 1	Carmen Genid Molina Cantillo	26.985.236 de Barrancas	Lote 9 Manzana 1, Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas – La Guajira.
3	Predio El Cerrito (Sector 5/79)	Lizardo Efraín Gámez Carrillo	5.153.177 de Barrancas.	Kr. 7 No 5-04 Barrancas – La Guajira.
4	Lote 14 Manzana 3	Ana Adelina Córdoba Vda de Carvajal.	26.982.204 de Barrancas.	Calle 15 No 7-67 Barrancas – La Guajira.
5	San Jose (Sector 5) / Predio 65	Ana Adelina Córdoba Vda de Carvajal.	26.982.204 de Barrancas.	Calle 15 No 7-67 Barrancas – La Guajira.
6	Lote 13 Manzana 3	Ana Adelina Córdoba Vda de Carvajal.	26.982.204 de Barrancas.	Calle 15 No 7-67 Barrancas – La Guajira.
7	Sector 5 Predio 84. Finca Villa Carvajal.	Jose Norberto Carvajal Córdoba.	84.005.427 de Barrancas.	Calle 19 No 12ª – 69 Barrancas.
8	Sector 2 Predio 10. Finca Tabaquito.	Jose Norberto Carvajal Córdoba.	84.005.427 de Barrancas.	Calle 19 No 12ª – 69 Barrancas.
9	Lote 19 Manzana 3	Jose Norberto Carvajal Córdoba.	84.005.427 de Barrancas.	Calle 19 No 12ª – 69 Barrancas.
10	Finca Los Mayales (Sector 1) Predio 43	Carlos Alberto Solano Carrillo.	84.006.122 de Barrancas.	Calle 11 No 6-31 Barrancas – La Guajira.
11	Lote 12 Manzana 2	Félix Vicente Ramírez	15.215.010 de Barrancas.	Carrera 1 No 19-06 Barrancas – La Guajira.

h



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prospección
pasivos

Avenida Calle 26 No. 59-51 Torre 4 Pisos (8, 9 y 10)
Conmutador [57][1] 220 19 99, Bogotá D.C.

**AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA**

12	Predio Cerro Pelao (Sector 5)/03.	Sinforosa del Carmen Duarte.	26.981.311 Barrancas.	de	Kr. 5 No 7 - 47 Barrio El Prado Barrancas - La Guajira.
13	Predio Cerro Pelao (Sector 5) / Predio 4.	Luz María Molina Duarte.	26.982.445 Barrancas.	de	Kr. 5 No 7-47 Barrio El Prado Barrancas - La Guajira.
14	Lote 67 Manzana 01	Luz María Molina Duarte	26.982.445 Barrancas.	de	Kr. 5 No 7-47 Barrio El Prado Barrancas - La Guajira.
15	Lote 3 Manzana 1	Alonso Rafael Molina Cantillo.	5.152.885 de Barrancas.		Calle 9 No 4-53 Barrancas - La Guajira.
16	Lote 7 Manzana 1	Nelson Rafael Molina Cantillo	84.041.954 Barrancas.	de	Lote 7 Manzana 1, Comunidad de las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas - La Guajira.
17	Lote 57 Manzana 1	Nelvis Helena Duarte Ramirez	26.983.758 Barrancas.	de	Lote 57 Manzana 1. Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas - La Guajira.
18	Lote 43 Manzana 1	Ofaida Maria Ustate Ramirez	26.983.690 Barrancas.	de	Calle 6 No 7-71 Barrancas - La Guajira.
19	Lote 3 Manzana 4	Andres Guillermo Puche Sarmiento.	5.153.403 de Barrancas.		Mz. 4 Predio 03 Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas - La Guajira.
20	Lote 20 Manzana 3	Adelina Rosa Carvajal Córdoba.	40.921.993 Barrancas.	de	Calle 24 No 7-85 Riohacha - La Guajira.
21	Lote 6 Manzana 7	Andres Avelino Pérez Marulanda	15.215.047 Barrancas	de	Carrera 11 No 5-31 Barrio Villa Luz - Barrancas - La Guajira.
22	Lote 36 Manzana 7	Andres Avelino Pérez Marulanda	15.215.047 Barrancas	de	Carrera 11 No 5-31 Barrio Villa Luz - Barrancas - La Guajira.
23	Lote 35 Manzana 7	Andres Avelino Pérez Marulanda	15.215.047 Barrancas	de	Carrera 11 No 5-31 Barrio Villa Luz - Barrancas - La Guajira.
24	Lote 28 Manzana 01	Lorenzo De Jesus Molina	1.694.769 de Barrancas		Lote 12 Manzana 01 Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas - La Guajira.
25	Lote 12 Manzana 01	Lorenzo De Jesus Molina	1.694.769 de Barrancas		Lote 12 Manzana 01 Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas - La Guajira.
26	Lote 27 Manzana 01	Lorenzo De Jesus Molina	1.694.769 de Barrancas		Lote 12 Manzana 01 Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas - La Guajira.
27	Lote 26 Manzana 01	Lorenzo De Jesus Molina	1.694.769 de Barrancas		Lote 12 Manzana 01 Comunidad de Las



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Avenida Calle 26 No. 59-51 Torre 4 Pisos (8, 9 y 10)
Conmutador [57][1] 220 19 99, Bogotá D.C.

**AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA**

				Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas – La Guajira.
28	Lote 13 Manzana 01	Lorenzo De Jesus Molina	1.694.769 de Barrancas	Lote 12 Manzana 01 Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas – La Guajira.
29	Lote 29 Manzana 01	Lorenzo De Jesus Molina	1.694.769 de Barrancas	Lote 12 Manzana 01 Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas – La Guajira.
30	Lote 37 Manzana 01	Lorenzo De Jesus Molina	1.694.769 de Barrancas	Lote 12 Manzana 01 Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas – La Guajira.
31	Lote 11 Manzana 01	Lorenzo De Jesus Molina	1.694.769 de Barrancas	Lote 12 Manzana 01 Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas – La Guajira.
32	Lote 16 Manzana 01	Lorenzo De Jesus Molina	1.694.769 de Barrancas	Lote 12 Manzana 01 Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas – La Guajira.
33	Lote 24 Manzana 01	Lorenzo De Jesus Molina	1.694.769 de Barrancas	Lote 12 Manzana 01 Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas – La Guajira.
34	Lote 02 Manzana 05	Lorenzo De Jesus Molina	1.694.769 de Barrancas	Lote 12 Manzana 01 Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas – La Guajira.
35	Lote 12 Manzana 05	Lorenzo De Jesus Molina	1.694.769 de Barrancas	Lote 12 Manzana 01 Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas – La Guajira.
36	Lote 03 Manzana 05	Lorenzo De Jesus Molina	1.694.769 de Barrancas	Lote 12 Manzana 01 Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas – La Guajira.
37	Lote 06 Manzana 05	Lorenzo De Jesus Molina	1.694.769 de Barrancas	Lote 12 Manzana 01 Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas – La Guajira.
38	Lote 06 Manzana 05	Lorenzo De Jesus Molina	1.694.769 de Barrancas	Lote 12 Manzana 01 Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas – La Guajira.

47



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
D

Avenida Calle 26 No. 59-51 Torre 4 Pisos (8, 9 y 10)
Conmutador [57][1] 220 19 99, Bogotá D.C.



AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA

39	Predio El Guáimaro	Lorenzo De Jesus Molina	1.694.769 de Barrancas	municipio de Barrancas – La Guajira. Lote 12 Manzana 01 Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas – La Guajira.
----	--------------------	-------------------------	------------------------	---

- b) *Número y clase de la anotación del título minero en el Registro Minero Nacional:* Corresponde al Contrato de Concesión en Virtud de Aporte No GAHC-01 suscrito entre **CARBOCOL S.A. e INTERNATIONAL COLOMBIA RESOURCES CORPORATION "INTERCOR"**, hoy **CARBONES DEL CERREJÓN LIMITED – CERREJÓN**, para la exploración y explotación de un yacimiento de **CARBÓN**, en un área de 25,413 hectáreas y 4 metros cuadrados, ubicada en jurisdicción del municipio de Barrancas, Maicao, Riohacha y Hatonuevo, Departamento de La Guajira, por un término de Treinta (30) años contados a partir de la inscripción en el Registro Minero Nacional, esto es del día 17 de Agosto de 1990.
- c) *Identificación y localización de los bienes que necesita adquirir y descripción detallada de las obras e instalaciones mineras con las cuales serían ocupados o afectados. Agregará además el certificado del Registro de Instrumentos Públicos y Privados sobre su matrícula, inscripción y gravámenes:* En el escrito allegado se describe la justificación técnica de la necesidad de reasentamiento del caserío "Las Casitas" y las actividades a desarrollar en el predio objeto de expropiación de posesión y/o mejoras, así como un levantamiento topográfico (plano) de los predios y mejoras, tanto públicas como privadas, dentro del área delimitado como Centro Poblado de la comunidad de "Las Casitas", anexando el Decreto No 057 de 10 de Noviembre de 2011, en donde se precisa el perímetro y construcciones existentes en el Centro poblado de "Las Casitas", donde se hace claridad que dichas personas residentes en el Caserío "Las Casitas" son titulares de los derechos de mejoras y por lo tanto reclaman la posesión sobre el predio en mención, los señores **NELLY BEATRIZ DUARTE FUENTES Y OTROS**.
- d) *Compromiso formal de pagar la indemnización previa y plena que se origine en la expropiación.*

Visto lo anterior se evidencia que la presente solicitud de expropiación de posesión y/o mejoras reúne los requisitos exigidos por los artículos 186 y siguientes de la Ley 685 de 2001, y demás normas concordantes, para ordenar la apertura del proceso de expropiación el predio denominado Caserío "Las Casitas", ubicado en el Municipio de Barrancas, Departamento de La Guajira.



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia



Avenida Calle 26 No. 59-51 Torre 4 Pisos (8, 9 y 10)
Conmutador [57][1] 220 19 99, Bogotá D.C.



De conformidad con lo establecido en el artículo 187 de la Ley 685 de 2001¹, se considera necesario ordenar, a costa de **CARBONES DEL CERREJÓN LIMITED - CERREJÓN**, interesados en el presente proceso de expropiación, la práctica de una Inspección Administrativa para determinar el carácter de indispensable para el desarrollo de su proyecto minero del predio denominado Caserío "Las Casitas", ubicado en el, Municipio de Barrancas, Departamento de La Guajira, informada por los solicitantes.

De igual manera en desarrollo de la misma diligencia se debe ordenar la práctica del avalúo técnico del inmueble objeto del presente proceso de expropiación, por medio de un perito de la Lonja de Propiedad Raíz de Bogotá D.C., para tasar la respectiva indemnización a favor del poseedor del predio objeto de expropiación.

2. REQUERIMIENTOS:

De conformidad con la Ley 685 de 2001, las resoluciones 142 del 3 de agosto de 2012, 206 de 22 de marzo de 2013 y 767 de 26 de noviembre de 2013, proferidas por la Agencia Nacional de Minería - ANM, se procede a:

Primero: Ordenar la Apertura del Proceso de Expropiación del predio denominado "Las Casitas", ubicado en el Caserío "Las Casitas", Municipio de Barrancas, Departamento de La Guajira, de los cuales solo se tiene la posesión sobre el predio en mención, cuyos poseedores se relacionan a continuación con sus respectivos nombres, números de identificación, lote y domicilio, a saber:

No	Identificación del predio	Poseedor	Cédula de Ciudadanía	Domicilio del poseedor
1	Lote 44 Manzana 6	Nelly Beatriz Duarte Fuentes	26.981.310 de Barrancas	Calle 14 No 5 - 169 Barrancas - La Guajira.
2	Lote 9 Manzana 1	Carmen Genid Molina Cantillo	26.985.236 de Barrancas	Lote 9 Manzana 1, Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas - La Guajira.
3	Predio El Cerrito (Sector 5/79)	Lizardo Efraín Gámez Carrillo	5.153.177 de Barrancas.	Kr. 7 No 5-04 Barrancas - La Guajira.
4	Lote 14 Manzana 3	Ana Adelina Córdoba Vda de Carvajal.	26.982.204 de Barrancas.	Calle 15 No 7-67 Barrancas - La Guajira.
5	San Jose (Sector 5) / Predio 65	Ana Adelina Córdoba Vda de Carvajal.	26.982.204 de Barrancas.	Calle 15 No 7-67 Barrancas - La Guajira.

¹ ARTÍCULO 187. Los bienes inmuebles y de los derechos constituidos sobre los mismos, objeto de la expropiación deberán ser imprescindibles para el funcionamiento eficiente de las obras e instalaciones del minero y la explotación de los minerales, su acopio, beneficio, transporte y embarque. La condición de ser los bienes imprescindibles para el proyecto minero, se establecerá por medio de peritos, designados por la autoridad concedente, dentro de la etapa administrativa de la expropiación.

47



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prospección
peritos

Avenida Calle 26 No. 59-51 Torre 4 Pisos (8, 9 y 10)
Conmutador [57][1] 220 19 99, Bogotá D.C.

**AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA**

6	Lote 13 Manzana 3	Ana Adelina Córdoba Vda de Carvajal.	26.982.204 Barrancas.	de	Calle 15 No 7-67 Barrancas - La Guajira.
7	Sector 5 Predio 84. Finca Villa Carvajal.	Jose Norberto Carvajal Córdoba.	84.005.427 Barrancas.	de	Calle 19 No 12ª - 69 Barrancas.
8	Sector 2 Predio 10. Finca Tabaquito.	Jose Norberto Carvajal Córdoba.	84.005.427 Barrancas.	de	Calle 19 No 12ª - 69 Barrancas.
9	Lote 19 Manzana 3	Jose Norberto Carvajal Córdoba.	84.005.427 Barrancas.	de	Calle 19 No 12ª - 69 Barrancas.
10	Finca Los Mayales (Sector 1) Predio 43	Carlos Alberto Solano Carrillo.	84.006.122 Barrancas.	de	Calle 11 No 6-31 Barrancas - La Guajira.
11	Lote 12 Manzana 2	Félix Vicente Ramírez	15.215.010 Barrancas.	de	Carrera 1 No 19-06 Barrancas - La Guajira.
12	Predio Cerro Pelao (Sector 5) / Predio 03.	Sinforsosa del Carmen Duarte.	26.981.311 Barrancas.	de	Kr. 5 No 7 - 47 Barrio El Prado Barrancas - La Guajira.
13	Predio Cerro Pelao (Sector 5) / Predio 4.	Luz María Molina Duarte.	26.982.445 Barrancas.	de	Kr. 5 No 7-47 Barrio El Prado Barrancas - La Guajira.
14	Lote 67 Manzana 01	Luz María Molina Duarte	26.982.445 Barrancas.	de	Kr. 5 No 7-47 Barrio El Prado Barrancas - La Guajira.
15	Lote 3 Manzana 1	Alonso Rafael Molina Cantillo.	5.152.885 de Barrancas.		Calle 9 No 4-53 Barrancas - La Guajira.
16	Lote 7 Manzana 1	Nelson Rafael Molina Cantillo	84.041.954 Barrancas.	de	Lote 7 Manzana 1, Comunidad de las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas - La Guajira.
17	Lote 57 Manzana 1	Nelvis Helena Duarte Ramirez	26.983.758 Barrancas.	de	Lote 57 Manzana 1, Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas - La Guajira.
18	Lote 43 Manzana 1	Ofaida Maria Ustate Ramirez	26.983.690 Barrancas.	de	Calle 6 No 7-71 Barrancas - La Guajira.
19	Lote 3 Manzana 4	Andres Guillermo Puche Sarmiento.	5.153.403 de Barrancas.		Mz. 4 Predio 03 Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas - La Guajira.
20	Lote 20 Manzana 3	Adelina Rosa Carvajal Córdoba.	40.921.993 Barrancas.	de	Calle 24 No 7ª-85 Riohacha - La Guajira.
21	Lote 6 Manzana 7	Andres Avelino Pérez Marulanda	15.215.047 Barrancas	de	Carrera 11 No 5-31 Barrio Villa Luz - Barrancas - La Guajira.
22	Lote 36 Manzana 7	Andres Avelino Pérez Marulanda	15.215.047 Barrancas	de	Carrera 11 No 5-31 Barrio Villa Luz - Barrancas - La Guajira.
23	Lote 35 Manzana 7	Andres Avelino Pérez Marulanda	15.215.047 Barrancas	de	Carrera 11 No 5-31 Barrio Villa Luz - Barrancas - La Guajira.
24	Lote 28 Manzana 01	Lorenzo De Jesus Molina	1.694.769 de Barrancas		Lote 12 Manzana 01 Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Avenida Calle 26 No. 59-51 Torre 4 Pisos (8, 9 y 10)
Conmutador [57][1] 220 19 99, Bogotá D.C.

**AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA**

				municipio de Barrancas – La Guajira.
25	Lote 12 Manzana 01	Lorenzo De Jesus Molina	1.694.769 de Barrancas	Lote 12 Manzana 01 Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas – La Guajira.
26	Lote 27 Manzana 01	Lorenzo De Jesus Molina	1.694.769 de Barrancas	Lote 12 Manzana 01 Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas – La Guajira.
27	Lote 26 Manzana 01	Lorenzo De Jesus Molina	1.694.769 de Barrancas	Lote 12 Manzana 01 Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas – La Guajira.
28	Lote 13 Manzana 01	Lorenzo De Jesus Molina	1.694.769 de Barrancas	Lote 12 Manzana 01 Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas – La Guajira.
29	Lote 29 Manzana 01	Lorenzo De Jesus Molina	1.694.769 de Barrancas	Lote 12 Manzana 01 Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas – La Guajira.
30	Lote 37 Manzana 01	Lorenzo De Jesus Molina	1.694.769 de Barrancas	Lote 12 Manzana 01 Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas – La Guajira.
31	Lote 11 Manzana 01	Lorenzo De Jesus Molina	1.694.769 de Barrancas	Lote 12 Manzana 01 Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas – La Guajira.
32	Lote 16 Manzana 01	Lorenzo De Jesus Molina	1.694.769 de Barrancas	Lote 12 Manzana 01 Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas – La Guajira.
33	Lote 24 Manzana 01	Lorenzo De Jesus Molina	1.694.769 de Barrancas	Lote 12 Manzana 01 Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas – La Guajira.
34	Lote 02 Manzana 05	Lorenzo De Jesus Molina	1.694.769 de Barrancas	Lote 12 Manzana 01 Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas – La Guajira.
35	Lote 12 Manzana 05	Lorenzo De Jesus Molina	1.694.769 de Barrancas	Lote 12 Manzana 01 Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del

47



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Avenida Calle 26 No. 59-51 Torre 4 Pisos (8, 9 y 10)
Conmutador [57][1] 220 19 99, Bogotá D.C.



36	Lote 03 Manzana 05	Lorenzo De Jesus Molina	1.694.769 de Barrancas	municipio de Barrancas – La Guajira. Lote 12 Manzana 01 Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas – La Guajira.
37	Lote 06 Manzana 05	Lorenzo De Jesus Molina	1.694.769 de Barrancas	Lote 12 Manzana 01 Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas – La Guajira.
38	Lote 06 Manzana 05	Lorenzo De Jesus Molina	1.694.769 de Barrancas	Lote 12 Manzana 01 Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas – La Guajira.
39	Predio El Guáimaro	Lorenzo De Jesus Molina	1.694.769 de Barrancas	Lote 12 Manzana 01 Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas – La Guajira.

Segundo: Ordenar la práctica de una Inspección Administrativa para determinar el carácter indispensable del predio denominado "Las Casitas", ubicado en el Caserío Las Casitas, Municipio de Barrancas, Departamento de La Guajira, para el desarrollo del contrato de concesión en Virtud de Aporte No GAHC-01. Para lo cual se Designará un Ingeniero de Minas, profesional de la Agencia Nacional de Minería – ANM – Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para la práctica de esta diligencia.

Ordenar la práctica del avalúo del predio denominado "Las Casitas" ubicado en el Caserío Las Casitas, Municipio de Barrancas, Departamento de La Guajira de conformidad con la solicitud de expropiación por parte de los titulares del Contrato de Concesión en Virtud de Aporte No GAHC-01. El objeto de la visita será tasar la indemnización que se debe pagar por la posesión y mejoras a favor de los señores relacionados en el artículo primero.

Para su práctica, ofíciase a la Lonja de Propiedad Raíz de Bogotá D.C., con el objeto que se designe a un (os) perito (s).

Designese a la abogada LEONOR ISABEL MEJIA NEGRETE, Profesional Especializado, de la Agencia Nacional de Minería – ANM – Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, para adelantar el trámite jurídico del presente proceso, para que acompañe la citada diligencia y en desarrollo de ella levante el acta correspondiente, dé posesión al perito evaluador designado por la Lonja de Propiedad Raíz de Bogotá D.C., y preste el apoyo a que haya lugar.



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Avenida Calle 26 No. 59-51 Torre 4 Pisos (8, 9 y 10)
Conmutador [57][1] 220 19 99, Bogotá D.C.

5



La práctica de la anterior diligencia será a costa de la parte interesada y se realizará los días 20, 21 y 22 de Octubre de 2014, a partir de las 8 A.M., en el lugar de ubicación del predio objeto de expropiación.

Tercero: Reconocer personería al Abogado **JAIRO HUMBERTO AMAYA RODRIGUEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 86.050.049 expedida en Villavicencio - Meta y con Tarjeta Profesional número 105.176 del C. S de la J para que adelante el presente trámite en representación de los solicitantes.

Cuarto: De la presente decisión notifíquese personalmente al Abogado **JAIRO HUMBERTO AMAYA RODRIGUEZ**, apoderado de **CARBONES DEL CERREJÓN LIMITED - CERREJÓN**, y a los señores poseedores del predio denominado "Las Casitas", conforme a los artículos 67 y 68 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, advirtiéndoles que contra la presente decisión no procede ningún recurso. Cuyos poseedores se relacionan a continuación con sus respectivos nombres, números de identificación, lote y domicilio, a saber:

No	Identificación del predio	Poseedor	Cédula de Ciudadanía	Domicilio del poseedor
1	Lote 44 Manzana 6	Nelly Beatriz Duarte Fuentes	26.981.310 de Barrancas	Calle 14 No 5 - 169 Barrancas - La Guajira.
2	Lote 9 Manzana 1	Carmen Genid Molina Cantillo	26.985.236 de Barrancas	Lote 9 Manzana 1, Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas - La Guajira.
3	Predio El Cerrito (Sector 5/79)	Lizardo Efraín Gámez Carrillo	5.153.177 de Barrancas.	Kr. 7 No 5-04 Barrancas - La Guajira.
4	Lote 14 Manzana 3	Ana Adelina Córdoba Vda de Carvajal.	26.982.204 de Barrancas.	Calle 15 No 7-67 Barrancas - La Guajira.
5	San Jose (Sector 5) / Predio 65	Ana Adelina Córdoba Vda de Carvajal.	26.982.204 de Barrancas.	Calle 15 No 7-67 Barrancas - La Guajira.
6	Lote 13 Manzana 3	Ana Adelina Córdoba Vda de Carvajal.	26.982.204 de Barrancas.	Calle 15 No 7-67 Barrancas - La Guajira.
7	Sector 5 Predio 84. Finca Villa Carvajal.	Jose Norberto Carvajal Córdoba.	84.005.427 de Barrancas.	Calle 19 No 12ª - 69 Barrancas.
8	Sector 2 Predio 10. Finca Tabaquito.	Jose Norberto Carvajal Córdoba.	84.005.427 de Barrancas.	Calle 19 No 12ª - 69 Barrancas.
9	Lote 19 Manzana 3	Jose Norberto Carvajal Córdoba.	84.005.427 de Barrancas.	Calle 19 No 12ª - 69 Barrancas.
10	Finca Los Mayales (Sector 1) Predio 43	Carlos Alberto Solano Carrillo.	84.006.122 de Barrancas.	Calle 11 No 6-31 Barrancas - La Guajira.
11	Lote 12 Manzana 2	Félix Vicente Ramírez	15.215.010 de Barrancas.	Carrera 1 No 19-06 Barrancas - La Guajira.
12	Predio Cerro Pelao (Sector 5)/03.	Sinforosa del Carmen Duarte.	26.981.311 de Barrancas.	Kr. 5 No 7 - 47 Barrio El Prado Barrancas - La Guajira.

45



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Avenida Calle 26 No. 59-51 Torre 4 Pisos (8, 9 y 10)
Conmutador [57][1] 220 19 99, Bogotá D.C.

**AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA**

13	Predio Cerro Pelao (Sector 5) / Predio 4.	Luz María Molina Duarte.	26.982.445 Barrancas.	de	Kr. 5 No 7-47 Barrio El Prado Barrancas - La Guajira.
14	Lote 67 Manzana 01	Luz María Molina Duarte	26.982.445 Barrancas.	de	Kr. 5 No 7-47 Barrio El Prado Barrancas - La Guajira.
15	Lote 3 Manzana 1	Alonso Rafael Molina Cantillo.	5.152.885 de Barrancas.		Calle 9 No 4-53 Barrancas - La Guajira.
16	Lote 7 Manzana 1	Nelson Rafael Molina Cantillo	84.041.954 Barrancas.	de	Lote 7 Manzana 1, Comunidad de las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas - La Guajira.
17	Lote 57 Manzana 1	Nelvis Helena Duarte Ramírez	26.983.758 Barrancas.	de	Lote 57 Manzana 1. Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas - La Guajira.
18	Lote 43 Manzana 1	Ofaida María Ustate Ramírez	26.983.690 Barrancas.	de	Calle 6 No 7-71 Barrancas - La Guajira.
19	Lote 3 Manzana 4	Andres Guillermo Puche Sarmiento.	5.153.403 de Barrancas.		Mz. 4 Predio 03 Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas - La Guajira.
20	Lote 20 Manzana 3	Adelina Rosa Carvajal Córdoba.	40.921.993 Barrancas.	de	Calle 24 No 7-85 Riohacha - La Guajira.
21	Lote 6 Manzana 7	Andres Avelino Pérez Marulanda	15.215.047 Barrancas	de	Carrera 11 No 5-31 Barrio Villa Luz - Barrancas - La Guajira.
22	Lote 36 Manzana 7	Andres Avelino Pérez Marulanda	15.215.047 Barrancas	de	Carrera 11 No 5-31 Barrio Villa Luz - Barrancas - La Guajira.
23	Lote 35 Manzana 7	Andres Avelino Pérez Marulanda	15.215.047 Barrancas	de	Carrera 11 No 5-31 Barrio Villa Luz - Barrancas - La Guajira.
24	Lote 28 Manzana 01	Lorenzo De Jesus Molina	1.694.769 de Barrancas		Lote 12 Manzana 01 Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas - La Guajira.
25	Lote 12 Manzana 01	Lorenzo De Jesus Molina	1.694.769 de Barrancas		Lote 12 Manzana 01 Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas - La Guajira.
26	Lote 27 Manzana 01	Lorenzo De Jesus Molina	1.694.769 de Barrancas		Lote 12 Manzana 01 Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas - La Guajira.
27	Lote 26 Manzana 01	Lorenzo De Jesus Molina	1.694.769 de Barrancas		Lote 12 Manzana 01 Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas - La Guajira.



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia



Avenida Calle 26 No. 59-51 Torre 4 Pisos (8, 9 y 10)
Conmutador [57][1] 220 19 99, Bogotá D.C.

5

**AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA**

28	Lote 13 Manzana 01	Lorenzo De Jesus Molina	1.694.769 de Barrancas	Lote 12 Manzana 01 Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas – La Guajira.
29	Lote 29 Manzana 01	Lorenzo De Jesus Molina	1.694.769 de Barrancas	Lote 12 Manzana 01 Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas – La Guajira.
30	Lote 37 Manzana 01	Lorenzo De Jesus Molina	1.694.769 de Barrancas	Lote 12 Manzana 01 Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas – La Guajira.
31	Lote 11 Manzana 01	Lorenzo De Jesus Molina	1.694.769 de Barrancas	Lote 12 Manzana 01 Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas – La Guajira.
32	Lote 16 Manzana 01	Lorenzo De Jesus Molina	1.694.769 de Barrancas	Lote 12 Manzana 01 Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas – La Guajira.
33	Lote 24 Manzana 01	Lorenzo De Jesus Molina	1.694.769 de Barrancas	Lote 12 Manzana 01 Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas – La Guajira.
34	Lote 02 Manzana 05	Lorenzo De Jesus Molina	1.694.769 de Barrancas	Lote 12 Manzana 01 Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas – La Guajira.
35	Lote 12 Manzana 05	Lorenzo De Jesus Molina	1.694.769 de Barrancas	Lote 12 Manzana 01 Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas – La Guajira.
36	Lote 03 Manzana 05	Lorenzo De Jesus Molina	1.694.769 de Barrancas	Lote 12 Manzana 01 Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas – La Guajira.
37	Lote 06 Manzana 05	Lorenzo De Jesus Molina	1.694.769 de Barrancas	Lote 12 Manzana 01 Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas – La Guajira.
38	Lote 06 Manzana 05	Lorenzo De Jesus Molina	1.694.769 de Barrancas	Lote 12 Manzana 01 Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas – La Guajira.



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Avenida Calle 26 No. 59-51 Torre 4 Pisos (8,9 y 10)
Conmutador [57][1] 220 19 99, Bogotá D.C.



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

39	Predio El Guáimaro	Lorenzo De Jesus Molina	1.694.769 de Barrancas	Lote 12 Manzana 01 Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas – La Guajira.
----	--------------------	----------------------------	------------------------	--

Quinto: Comisionese a la Alcaldía Municipal del Municipio de Barrancas, Departamento de la Guajira, para que se lleve a cabo el proceso de notificación establecido en los artículos 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que su domicilio se encuentra en el área rural del municipio y en aras de garantizar el debido proceso, el derecho de defensa y contradicción.

Remítase el acto administrativo al Grupo de Información y Atención al Minero, para que efectúe la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso. Surtido lo anterior, devuélvase a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN CAMILO GRANADOS RIVEROS
Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera

Proyecto: Abogada, Leonor I. Mejía N
Elaboró: Abogada, Leonor I. Mejía N.



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Avenida Calle 26 No. 59-51 Torre 4 Pisos (8, 9 y 10)
Conmutador [57][1] 220 19 99, Bogotá D.C.



VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA

Bogotá D.C.,

03 SET. 2014

AUTO No. VSC -

132

REFERENCIA: TRÁMITE DE DECLARACIÓN ADMINISTRATIVO DE EXPROPIACIÓN.
SOLICITANTE(S): CARBONES DEL CERREJÓN LIMITED - CERREJÓN.
TÍTULO: GAHC-01.
PROPIETARIOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR GUILLERMO CANTILLO PUCHE Y OTROS

El Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería, en desarrollo de sus funciones legales y en especial las conferidas por el Decreto 4134 de 3 de Noviembre 2011, por las Resoluciones 18 0876 del 7 de Junio de 2012 y 91818 de 13 de Diciembre de 2012 del Ministerio de Minas y Energía, 142 de 3 de agosto de 2012, 206 de 22 de marzo de 2013 y 767 de 26 de noviembre de 2013 proferidas por la Agencia Nacional de Minería, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. REVISIÓN Y EVALUACIÓN.

Mediante escrito radicado en la Agencia Nacional de Minería - ANM con el número 201445510299882 del 28 de Julio de 2014, el Doctor **JAIRÓ HUMBERTO AMAYA RODRIGUEZ**, en su calidad de apoderado de la Sociedad Titular del Aporte Carbonífero No 00059 y del contrato de Asociación inscrito en el Registro Minero No **GAHC-01**, suscrito entre "**CARBOCOL S.A.**" e **INTERNATIONAL COLOMBIA RESOURCES CORPORATION "INTERCOR"**, hoy, **CARBONES DEL CERREJON LIMITED - CERREJON**, solicitó la declaración de expropiación administrativa de la posesión y mejoras existentes localizadas en el corregimiento rural baldío nacional y/o ejidal, denominado "**LAS CASITAS**", el cual está localizado en jurisdicción del Municipio de Barrancas, Departamento de La Guajira, el cual se encuentran en su totalidad dentro del polígono objeto del Contrato de Asociación (Zona Norte), para lo cual allega:

- Certificado de existencia y representación legal No R042406415 de fecha 10/07/2014.
- Certificado de Registro Minero del Contrato de Concesión en Virtud de Aporte GAHC-01.
- Decreto No 057 de 10 de Noviembre de 2011 "Por medio del cual se precisa el perímetro y construcciones existentes en el Centro Poblado de "LAS CASITAS", jurisdicción del municipio de Barrancas" y sus respectivos anexos I, II y III.



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia



Avenida Calle 26 No. 59-51 Torre 4 Pisos (8, 9 y 10) 67
Conmutador [57][1] 220 19 99, Bogotá D.C.

**AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA**

- Levantamiento topográfico de los predios y mejoras, tanto públicas como privadas, dentro del área delimitado como Centro Poblado de la comunidad de Las Casitas.
- Justificación técnica de la necesidad de reasentamiento del Caserío Las Casitas.
- Poder para actuar.
- Trece (13) propuestas presentadas a los poseedores de la comunidad Las Casitas por parte de **CARBONES DEL CERREJON LIMITED – CERREJON**.
- Compromiso formal de pagar la indemnización previa y plena que se origine en la expropiación.

Una vez verificada la petición se evidenció que cuenta con los requisitos establecidos en el artículo 189 de la Ley 685 de 2001, los cuales se resumen así:

- a) *Nombre, identidad y domicilio del dueño o poseedor de los inmuebles:* En la petición se indica los poseedores de los trece (13) predios objeto de la solicitud de expropiación de posesión y/o mejoras del Caserío "Las Casitas", Municipio de Barrancas, Departamento de La Guajira, los cuales se relacionan a continuación con sus respectivos nombres, números de identificación, lote y domicilio del poseedor, a saber:

No	Identificación del predio	Poseedor	Cédula de Ciudadanía	Domicilio del poseedor
1	Predio 19 El Caracol (Sector 2)	Heredera del señor Guillermo Cantillo Puche, señora Luz Josefa Cantillo Sarmiento y demás herederos indeterminados que pudieran existir.	26.983.226 de Barrancas	Calle 7 No 6-06 Barrancas – La Guajira.
2	Predio 50 Manzana 3 (Sector 2)	Heredera del señor Guillermo Cantillo Puche, señora Luz Josefa Cantillo Sarmiento y demás herederos indeterminados que pudieran existir.	26.983.226 de Barrancas	Calle 7 No 6-06 Barrancas – La Guajira.
3	Predio 56 / Predio La Lucha (Sector 5)	Heredera del señor Guillermo Cantillo Puche, señora Luz Josefa Cantillo Sarmiento y demás herederos indeterminados que pudieran existir.	26.983.226 de Barrancas	Calle 7 No 6-06 Barrancas – La Guajira.
4	Predio 29 /Predio Nuevo Hogar (Sector 5)	Heredera del señor Félix Romero, señora Celene Cecilia Romero Lopez y demás herederos	26.984.457 de Barrancas	Calle 10 No 11-36.



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Avenida Calle 26 No. 59-51 Torre 4 Pisos (8, 9 y 10)
Conmutador [57][1] 220 19 99, Bogotá D.C.

**AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA**

		indeterminados que pudieran existir.		
5	Predio Necesidad 2 / Predio 49 (Sector 1)	Herederos determinados e indeterminados que pudieran existir de la señora Cristina Estrada.	No se identificaron herederos determinados.	Calle 13 No 5 – 152.
6	Predio La Emboca	Herederos de la señora Clara Helena Cantillo, Señor Andres Molina Cantillo y demás herederos indeterminados que pudieran existir.	5.123.108 de Barrancas	Lote 52 Manzana 1. Comunidad de Las Casitas, jurisdicción del municipio de Barrancas – La Guajira.
7	Lote 58 Manzana 06	Carmen Remedios Duarte Guevara	42.492.063	Calle 14 No 5-169 Barrancas – La Guajira.
8	Predio Pozo El Toro	Deimis Yuleima Perez Puche	26.988.747 de Barrancas	Carrera 11 No 5-31 Barrio Villa Luz, Barrancas – La Guajira.
9	Predio El Gran Punto	Carlos Zarate Soto	84.041.314	Predio El Gran Punto, área rural caserio de las Casitas.
10	Lote 04 Manzana 03	Elis Maria Gomez	26.982.245 de Barrancas	Calle 8 No 10-82
11	Predio La Planada	Hilda Francisca Ureche de Asís, 2) Adela Felicia Ureche de Ustate, 3) Hernando de Jesus Ureche Cantillo, 4) Amanda Licinia Mejia Cantillo, 5) Dora Estela Garcia de Ureche, 6) Blanca Ester Garcia de Ureche, 7) Carmen Elina Garcia de Ureche, 8) Yolima Yaneth Garcia Ureche, 9) Belsy Leonor Garcia Ureche 10) Miguel Jacob Garcia Ureche.	26.981.570 de Barrancas, 2) 26.983.081 de Barrancas, 3) 1695095, 4) 26.982.247 de Barrancas, 5) 40.792.975 de Maicao, 6) 26.983.031 de Barrancas, 7) 40.975.779 de Maicao, 8) 49.731.220 de Valledupar, 9) 56.081.116 de Maicao, 10) 84.006.400 de Barrancas.	Carrera 3 No 14-18 de Barrancas.
12	Predio La Planada 1	Hilda Francisca Ureche de Asís, 2) Adela Felicia Ureche de Ustate, 3) Hernando de Jesus Ureche Cantillo, 4) Amanda Licinia Mejia Cantillo, 5) Dora Estela Garcia de Ureche, 6) Blanca	26.981.570 de Barrancas, 2) 26.983.081 de Barrancas, 3) 1695095, 4) 26.982.247 de Barrancas, 5) 40.792.975 de Maicao, 6) 26.983.031 de Barrancas, 7) 40.975.779 de Maicao,	Carrera 3 No 14-18 de Barrancas.



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Avenida Calle 26 No. 59-51 Torre 4 Pisos (8, 9 y 10)
Conmutador [57][1] 220 19 99, Bogotá D.C.

**AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA**

		Ester Garcia de Ureche, 7) Carmen Elina Garcia de Ureche, 8) Yolima Yaneth Garcia Ureche, 9) Belsy Leonor Garcia Ureche 10) Miguel Jacob Garcia Ureche.	8) 49.731.220 de Valledupar, 9) 56.081.116 de Maicao, 10) 84.006.400 de Barrancas.	
13	Predio La Ceja	Hilda Francisca Ureche de Asís, 2) Adela Felicia Ureche de Ustate, 3) Hernando de Jesus Ureche Cantillo, 4) Amanda Licinia Mejia Cantillo, 5) Dora Estela Garcia de Ureche, 6) Blanca Ester Garcia de Ureche, 7) Carmen Elina Garcia de Ureche, 8) Yolima Yaneth Garcia Ureche, 9) Belsy Leonor Garcia Ureche 10) Miguel Jacob Garcia Ureche.	26.981.570 de Barrancas, 2) 26.983.081 de Barrancas, 3) 1695095, 4) 26.982.247 de Barrancas, 5) 40.792.975 de Maicao, 6) 26.983.031 de Barrancas, 7) 40.975.779 de Maicao, 8) 49.731.220 de Valledupar, 9) 56.081.116 de Maicao, 10) 84.006.400 de Barrancas.	Carrera 3 No 14-18 de Barrancas.

- b) *Número y clase de la anotación del título minero en el Registro Minero Nacional:* Corresponde al Contrato de Concesión en Virtud de Aporte No GAHC-01 suscrito entre **CARBOLCOL S.A.** e **INTERNATIONAL COLOMBIA RESOURCES CORPORATION "INTERCOR"**, hoy **CARBONES DEL CERREJÓN LIMITED – CERREJÓN**, para la exploración y explotación de un yacimiento de **CARBÓN**, en un área de 25,413 hectáreas y 4 metros cuadrados, ubicada en jurisdicción del municipio de Barrancas, Maicao, Riohacha y Hatonuevo, Departamento de La Guajira, por un término de Treinta (30) años contados a partir de la inscripción en el Registro Minero Nacional, esto es del día 17 de Agosto de 1990.
- c) *Identificación y localización de los bienes que necesita adquirir y descripción detallada de las obras e instalaciones mineras con las cuales serían ocupados o afectados. Agregará además el certificado del Registro de Instrumentos Públicos y Privados sobre su matrícula, inscripción y gravámenes:* En el escrito allegado se describe la justificación técnica de la necesidad de reasentamiento del caserío "Las Casitas" y las actividades a desarrollar en el predio objeto de expropiación de posesión y/o mejoras, así como un levantamiento topográfico (plano) de los predios y mejoras, tanto públicas como privadas, dentro del área delimitado como Centro Poblado de la comunidad de "Las Casitas", anexando el Decreto No 057 de 10 de Noviembre



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Avenida Calle 26 No. 59-51 Torre 4 Pisos (8, 9 y 10)
Conmutador [57][1] 220 19 99, Bogotá D.C.



de 2011, en donde se precisa el perímetro y construcciones existentes en el Centro poblado de "Las Casitas", donde se hace claridad que dichas personas residentes en el Caserío "Las Casitas" son titulares de los derechos de mejoras y por lo tanto reclaman la posesión sobre el predio en mención, los señores **HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR GUILLERMO CANTILLO PUCHE Y OTROS.**

- d) Compromiso formal de pagar la indemnización previa y plena que se origine en la expropiación.

Visto lo anterior se evidencia que la presente solicitud de expropiación de posesión y/o mejoras reúne los requisitos exigidos por los artículos 186 y siguientes de la Ley 685 de 2001, y demás normas concordantes, para ordenar la apertura del proceso de expropiación el predio denominado Caserío "Las Casitas", ubicado en el Municipio de Barrancas, Departamento de La Guajira.

De conformidad con lo establecido en el artículo 187 de la Ley 685 de 2001¹, se considera necesario ordenar, a costa de **CARBONES DEL CERREJÓN LIMITED - CERREJÓN**, interesados en el presente proceso de expropiación, la práctica de una Inspección Administrativa para determinar el carácter de indispensable para el desarrollo de su proyecto minero del predio denominado Caserío "Las Casitas", ubicado en el, Municipio de Barrancas, Departamento de La Guajira, informada por los solicitantes.

De igual manera en desarrollo de la misma diligencia se debe ordenar la práctica del avalúo técnico del inmueble objeto del presente proceso de expropiación, por medio de un perito de la Lonja de Propiedad Raíz de Bogotá D.C., para tasar la respectiva indemnización a favor del poseedor del predio objeto de expropiación.

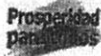
2. REQUERIMIENTOS:

De conformidad con la Ley 685 de 2001, las resoluciones 142 del 3 de agosto de 2012, 206 de 22 de marzo de 2013 y 767 de 26 de noviembre de 2013, proferidas por la Agencia Nacional de Minería - ANM, se procede a:

¹ ARTÍCULO 187. Los bienes inmuebles y de los derechos constituidos sobre los mismos, objeto de la expropiación deberán ser imprescindibles para el funcionamiento eficiente de las obras e instalaciones del minero y la explotación de los minerales, su acopio, beneficio, transporte y embarque.
La condición de ser los bienes imprescindibles para el proyecto minero, se establecerá por medio de peritos, designados por la autoridad concedente, dentro de la etapa administrativa de la expropiación.



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia



Avenida Calle 26 No. 59-51 Torre 4 Pisos (8, 9 y 10)
Conmutador [57][1] 220 19 99, Bogotá D.C.

5

**AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA**

Primero: Ordenar la Apertura del Proceso de Expropiación del predio denominado "Las Casitas", ubicado en el Caserío "Las Casitas", Municipio de Barrancas, Departamento de La Guajira, de los cuales solo se tiene la posesión sobre el predio en mención, cuyos poseedores se relacionan a continuación con sus respectivos nombres, números de identificación, lote y domicilio, a saber:

No	Identificación del predio	Poseedor	Cédula de Ciudadanía	Domicilio del poseedor
1	Predio 19 El Caracol (Sector 2)	Herederas del señor Guillermo Cantillo Puche, señora Luz Josefa Cantillo Sarmiento y demás herederos indeterminados que pudieran existir.	26.983.226 de Barrancas	Calle 7 No 6-06 Barrancas - La Guajira.
2	Predio 50 Manzana 3 (Sector 2)	Herederas del señor Guillermo Cantillo Puche, señora Luz Josefa Cantillo Sarmiento y demás herederos indeterminados que pudieran existir.	26.983.226 de Barrancas	Calle 7 No 6-06 Barrancas - La Guajira.
3	Predio 56 / Predio La Lucha (Sector 5)	Herederas del señor Guillermo Cantillo Puche, señora Luz Josefa Cantillo Sarmiento y demás herederos indeterminados que pudieran existir.	26.983.226 de Barrancas	Calle 7 No 6-06 Barrancas - La Guajira.
4	Predio 29 / Predio Nuevo Hogar (Sector 5)	Herederas del señor Félix Romero, señora Celene Cecilia Romero Lopez y demás herederos indeterminados que pudieran existir.	26.984.457 de Barrancas	Calle 10 No 11-36.
5	Predio Necesidad 2 / Predio 49 (Sector 1)	Herederas determinados e indeterminados que pudieran existir de la señora Cristina Estrada.	No se identificaron herederos determinados.	Calle 13 No 5 - 152.
6	Predio La Emboca	Herederas de la señora Clara Helena Cantillo, Señor Andres Molina Cantillo y demás herederos indeterminados que pudieran existir.	5.123.108 de Barrancas	Lote 52 Manzana 1. Comunidad de Las Casitas, jurisdicción del municipio de Barrancas - La Guajira.
7	Lote 58 Manzana 06	Carmen Remedios Duarte Guevara	42.492.063	Calle 14 No 5-169 Barrancas - La Guajira.



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia



Avenida Calle 26 No. 59-51 Torre 4 Pisos (8, 9 y 10)
Conmutador [57][1] 220 19 99, Bogotá D.C.

**AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA**

8	Predio Pozo El Toro	Deimis Yuleima Perez Puche	26.988.747 Barrancas	de	Carrera 11 No 5-31 Barrio Villa Luz, Barrancas – La Guajira.
9	Predio El Gran Punto	Carlos Zarate Soto	84.041.314		Predio El Gran Punto, área rural caserio de las Casitas.
10	Lote 04 Manzana 03	Elis Maria Gomez	26.982.245 Barrancas	de	Calle 8 No 10-82
11	Predio La Planada	Hilda Francisca Ureche de Asís, 2) Adela Felicia Ureche de Ustate, 3) Hernando de Jesus Ureche Cantillo, 4) Amanda Licinia Mejia Cantillo, 5) Dora Estela Garcia de Ureche, 6) Blanca Ester Garcia de Ureche, 7) Carmen Elina Garcia de Ureche, 8) Yolima Yaneth Garcia Ureche, 9) Belsy Leonor Garcia Ureche 10) Miguel Jacob Garcia Ureche.	26.981.570 Barrancas, 2) 26.983.081 Barrancas, 3) 1695095, 4) 26.982.247 de Barrancas, 5) 40.792.975 de Maicao, 6) 26.983.031 de Barrancas, 7) 40.975.779 de Maicao, 8) 49.731.220 de Valledupar, 9) 56.081.116 de Maicao, 10) 84.006.400 de Barrancas.	de	Carrera 3 No 14-18 de Barrancas.
12	Predio La Planada 1	Hilda Francisca Ureche de Asís, 2) Adela Felicia Ureche de Ustate, 3) Hernando de Jesus Ureche Cantillo, 4) Amanda Licinia Mejia Cantillo, 5) Dora Estela Garcia de Ureche, 6) Blanca Ester Garcia de Ureche, 7) Carmen Elina Garcia de Ureche, 8) Yolima Yaneth Garcia Ureche, 9) Belsy Leonor Garcia Ureche 10) Miguel Jacob Garcia Ureche.	26.981.570 Barrancas, 2) 26.983.081 Barrancas, 3) 1695095, 4) 26.982.247 de Barrancas, 5) 40.792.975 de Maicao, 6) 26.983.031 de Barrancas, 7) 40.975.779 de Maicao, 8) 49.731.220 de Valledupar, 9) 56.081.116 de Maicao, 10) 84.006.400 de Barrancas.	de	Carrera 3 No 14-18 de Barrancas.
13	Predio La Ceja	Hilda Francisca Ureche de Asís, 2) Adela Felicia Ureche de Ustate, 3) Hernando de Jesus Ureche Cantillo, 4) Amanda Licinia Mejia Cantillo, 5)	26.981.570 Barrancas, 2) 26.983.081 Barrancas, 3) 1695095, 4) 26.982.247 de Barrancas, 5) 40.792.975 de Maicao, 6) 26.983.031 de	de	Carrera 3 No 14-18 de Barrancas.



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Avenida Calle 26 No. 59-51 Torre 4 Pisos (8, 9 y 10)
Conmutador [57][1] 220 19 99, Bogotá D.C.

55

**AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA**

		Dora Estela García de Ureche, 6) Blanca Ester García de Ureche, 7) Carmen Elina García de Ureche, 8) Yolima Yaneth García Ureche, 9) Belsy Leonor García Ureche 10) Miguel Jacob García Ureche.	Barrancas, 7) 40.975.779 de Maicao, 8) 49.731.220 de Valledupar, 9) 56.081.116 de Maicao, 10) 84.006.400 de Barrancas.	
--	--	---	--	--

Segundo: Ordenar la práctica de una Inspección Administrativa para determinar el carácter indispensable del predio denominado "Las Casitas", ubicado en el Caserío Las Casitas, Municipio de Barrancas, Departamento de La Guajira, para el desarrollo del contrato de concesión en Virtud de Aporte No GAHC-01. Para lo cual se Designará un Ingeniero de Minas, profesional de la Agencia Nacional de Minería – ANM – Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para la práctica de esta diligencia.

Ordenar la práctica del avalúo del predio denominado "Las Casitas" ubicado en el Caserío Las Casitas, Municipio de Barrancas, Departamento de La Guajira de conformidad con la solicitud de expropiación por parte de los titulares del Contrato de Concesión en Virtud de Aporte No GAHC-01. El objeto de la visita será tasar la indemnización que se debe pagar por la posesión y mejoras a favor de los señores relacionados en el artículo primero.

Para su práctica, oficiase a la Lonja de Propiedad Raíz de Bogotá D.C., con el objeto que se designe a un (os) perito (s).

Designese a la abogada LEONOR ISABEL MEJIA NEGRETE, Profesional Especializado, de la Agencia Nacional de Minería – ANM – Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, para adelantar el trámite jurídico del presente proceso, para que acompañe la citada diligencia y en desarrollo de ella levante el acta correspondiente, dé posesión al perito evaluador designado por la Lonja de Propiedad Raíz de Bogotá D.C., y preste el apoyo a que haya lugar.

La práctica de la anterior diligencia será a costa de la parte interesada y se realizará los días 10, 11 y 12 de Noviembre de 2014, a partir de las 8 A.M., en el lugar de ubicación del predio objeto de expropiación.

Tercero: Reconocer personería al Abogado **JAIRO HUMBERTO AMAYA RODRIGUEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 86.050.049 expedida en Villavicencio - Meta y con Tarjeta



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Avenida Calle 26 No. 59-51 Torre 4 Pisos (8, 9 y 10)
Conmutador [57][1] 220 19 99, Bogotá D.C.



Profesional número 105.176 del C. S de la J para que adelante el presente trámite en representación de los solicitantes.

Cuarto: De la presente decisión notifíquese personalmente al Abogado **JAIR HUMBERTO AMAYA RODRIGUEZ**, apoderado de **CARBONES DEL CERREJÓN LIMITED - CERREJÓN**, y a los señores poseedores del predio denominado "Las Casitas", conforme a los artículos 67 y 68 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, advirtiéndoles que contra la presente decisión no procede ningún recurso. Cuyos poseedores se relacionan a continuación con sus respectivos nombres, números de identificación, lote y domicilio, a saber:

No	Identificación del predio	Poseedor	Cédula de Ciudadanía	Domicilio del poseedor
1	Predio 19 El Caracol (Sector 2)	Heredera del señor Guillermo Cantillo Puche, señora Luz Josefa Cantillo Sarmiento y demás herederos indeterminados que pudieran existir.	26.983.226 de Barrancas	Calle 7 No 6-06 Barrancas - La Guajira.
2	Predio 50 Manzana 3 (Sector 2)	Heredera del señor Guillermo Cantillo Puche, señora Luz Josefa Cantillo Sarmiento y demás herederos indeterminados que pudieran existir.	26.983.226 de Barrancas	Calle 7 No 6-06 Barrancas - La Guajira.
3	Predio 56 / Predio La Lucha (Sector 5)	Heredera del señor Guillermo Cantillo Puche, señora Luz Josefa Cantillo Sarmiento y demás herederos indeterminados que pudieran existir.	26.983.226 de Barrancas	Calle 7 No 6-06 Barrancas - La Guajira.
4	Predio 29 / Predio Nuevo Hogar (Sector 5)	Heredera del señor Félix Romero, señora Celene Cecilia Romero Lopez y demás herederos indeterminados que pudieran existir.	26.984.457 de Barrancas	Calle 10 No 11-36.
5	Predio Necesidad 2 / Predio 49 (Sector 1)	Herederos determinados e indeterminados que pudieran existir de la señora Cristina Estrada.	No se identificaron herederos determinados.	Calle 13 No 5 - 152.
6	Predio La Emboca	Heredero de la señora Clara Helena	5.123.108 de Barrancas	Lote 52 Manzana 1. Comunidad de Las



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia



Avenida Calle 26 No. 59-51 Torre 4 Pisos (8, 9 y 10)
Conmutador [57][1] 220 19 99, Bogotá D.C.

**AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA**

		Cantillo, Señor Andres Molina Cantillo y demás herederos indeterminados que pudieran existir.		Casitas, jurisdicción del municipio de Barrancas – La Guajira.
7	Lote 58 Manzana 06	Carmen Remedios Duarte Guevara	42.492.063	Calle 14 No 5-169 Barrancas – La Guajira.
8	Predio Pozo El Toro	Deimis Yuleima Perez Puche	26.988.747 de Barrancas	Carrera 11 No 5-31 Barrio Villa Luz, Barrancas – La Guajira.
9	Predio El Gran Punto	Carlos Zarate Soto	84.041.314	Predio El Gran Punto, área rural caserio de las Casitas.
10	Lote 04 Manzana 03	Eliis Maria Gomez	26.982.245 de Barrancas	Calle 8 No 10-82
11	Predio La Planada	Hilda Francisca Ureche de Asís, 2) Adela Felicia Ureche de Ustate, 3) Hernando de Jesus Ureche Cantillo, 4) Amanda Licinia Mejia Cantillo, 5) Dora Estela Garcia de Ureche, 6) Blanca Ester Garcia de Ureche, 7) Carmen Elina Garcia de Ureche, 8) Yolima Yaneth Garcia Ureche, 9) Belsy Leonor Garcia Ureche 10) Miguel Jacob Garcia Ureche.	26.981.570 de Barrancas, 2) 26.983.081 de Barrancas, 3) 1695095, 4) 26.982.247 de Barrancas, 5) 40.792.975 de Maicao, 6) 26.983.031 de Barrancas, 7) 40.975.779 de Maicao, 8) 49.731.220 de Valledupar, 9) 56.081.116 de Maicao, 10) 84.006.400 de Barrancas.	Carrera 3 No 14-18 de Barrancas.
12	Predio La Planada 1	Hilda Francisca Ureche de Asís, 2) Adela Felicia Ureche de Ustate, 3) Hernando de Jesus Ureche Cantillo, 4) Amanda Licinia Mejia Cantillo, 5) Dora Estela Garcia de Ureche, 6) Blanca Ester Garcia de Ureche, 7) Carmen Elina Garcia de Ureche, 8) Yolima Yaneth Garcia Ureche, 9) Belsy Leonor Garcia Ureche 10) Miguel Jacob Garcia Ureche.	26.981.570 de Barrancas, 2) 26.983.081 de Barrancas, 3) 1695095, 4) 26.982.247 de Barrancas, 5) 40.792.975 de Maicao, 6) 26.983.031 de Barrancas, 7) 40.975.779 de Maicao, 8) 49.731.220 de Valledupar, 9) 56.081.116 de Maicao, 10) 84.006.400 de Barrancas.	Carrera 3 No 14-18 de Barrancas.



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prospección
Petróleo

Avenida Calle 26 No. 59-51 Torre 4 Pisos (8 ,9 y 10)
Conmutador [57][1] 220 19 99, Bogotá D.C.



13	Predio La Ceja	Hilda Francisca Ureche de Asís, 2) Adela Felicia Ureche de Ustale, 3) Hernando de Jesus Ureche Cantillo, 4) Amanda Licinia Mejia Cantillo, 5) Dora Estela Garcia de Ureche, 6) Blanca Ester Garcia de Ureche, 7) Carmen Elina Garcia de Ureche, 8) Yolima Yaneth Garcia Ureche, 9) Belsy Leonor Garcia Ureche 10) Miguel Jacob Garcia Ureche.	26.981.570 de Barrancas, 2) 26.983.081 de Barrancas, 3) 1695095, 4) 26.982.247 de Barrancas, 5) 40.792.975 de Maicao, 6) 26.983.031 de Barrancas, 7) 40.975.779 de Maicao, 8) 49.731.220 de Valledupar, 9) 56.081.116 de Maicao, 10) 84.006.400 de Barrancas.	Carrera 3 No 14-18 de Barrancas.
----	----------------	---	---	----------------------------------

Quinto: Comisionese a la Alcaldía Municipal del Municipio de Barrancas, Departamento de la Guajira, para que se lleve a cabo el proceso de notificación establecido en los artículos 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que su domicilio se encuentra en el área rural del municipio y en aras de garantizar el debido proceso, el derecho de defensa y contradicción.

Remítase el acto administrativo al Grupo de Información y Atención al Minero, para que efectúe la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso. Surtido lo anterior, devuélvase a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CAMILO GRANADOS RIVEROS

Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera

Proyecto: Abogada, Leonor I. Mejía N
Elaboró: Abogada, Leonor I. Mejía N.



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia



Avenida Calle 26 No. 59-51 Torre 4 Pisos (8, 9 y 10)
Conmutador [57][1] 220 19 99, Bogotá D.C.



VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA
AUTO No. VSC -

Bogotá D.C., 03 SET. 2014

131.

REFERENCIA: TRÁMITE DE DECLARACIÓN ADMINISTRATIVO DE EXPROPIACIÓN.
SOLICITANTE(S): CARBONES DEL CERREJÓN LIMITED - CERREJÓN.
TÍTULO: GAHC-01.
PROPIETARIOS: MILAGROS DE JESÚS OJEDA BRITO Y OTROS.

El Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería, en desarrollo de sus funciones legales y en especial las conferidas por el Decreto 4134 de 3 de Noviembre 2011, por las Resoluciones 18 0876 del 7 de Junio de 2012 y 91818 de 13 de Diciembre de 2012 del Ministerio de Minas y Energía, 142 de 3 de agosto de 2012, 206 de 22 de marzo de 2013 y 767 de 26 de noviembre de 2013 proferidas por la Agencia Nacional de Minería, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. REVISIÓN Y EVALUACIÓN.

Mediante escrito radicado en la Agencia Nacional de Minería - ANM con el número 20145510270332 del 11 de Julio de 2014, el Doctor **JAIRO HUMBERTO AMAYA RODRIGUEZ**, en su calidad de apoderado de la Sociedad Titular del Aporte Carbonífero No 00059 y del contrato de Asociación inscrito en el Registro Minero No **GAHC-01**, suscrito entre "**CARBOCOL S.A.**" e **INTERNATIONAL COLOMBIA RESOURCES CORPORATION "INTERCOR"**, hoy, **CARBONES DEL CERREJON LIMITED - CERREJON**, solicitó la declaración de expropiación administrativa de la posesión y mejoras existentes localizadas en el corregimiento rural baldío nacional y/o ejidal, denominado "**LAS CASITAS**", el cual está localizado en jurisdicción del Municipio de Barrancas, Departamento de La Guajira, el cual se encuentran en su totalidad dentro del polígono objeto del Contrato de Asociación (Zona Norte), para lo cual allega:

- Certificado de existencia y representación legal No R042275140 de fecha 26/06/2014.
- Certificado de Registro Minero del Contrato de Concesión en Virtud de Aporte GAHC-01.
- Decreto No 057 de 10 de Noviembre de 2011 "Por medio del cual se precisa el perímetro y construcciones existentes en el Centro Poblado de "LAS CASITAS", jurisdicción del municipio de Barrancas" y sus respectivos anexos I, II y III.
- Levantamiento topográfico de los predios y mejoras, tanto públicas como privadas, dentro del área delimitado como Centro Poblado de la comunidad de Las Casitas.
- Justificación técnica de la necesidad de reasentamiento del Caserío Las Casitas.



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia



Avenida Calle 26 No. 59-51 Torre 4 Pisos (8 ,9 y 10)
Conmutador [57][1] 220 19 99, Bogotá D.C.

4

**AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA**

- Poder para actuar.
- Treinta y dos (32) propuestas presentadas a los poseedores de la comunidad Las Casitas por parte de **CARBONES DEL CERREJON LIMITED – CERREJON**.
- Compromiso formal de pagar la indemnización previa y plena que se origine en la expropiación.

Una vez verificada la petición se evidenció que cuenta con los requisitos establecidos en el artículo 189 de la Ley 685 de 2001, los cuales se resumen así:

- a) *Nombre, identidad y domicilio del dueño o poseedor de los inmuebles:* En la petición se indica los poseedores de los treinta y dos (32) predios objeto de la solicitud de expropiación de posesión y/o mejoras del Caserio "Las Casitas", Municipio de Barrancas, Departamento de La Guajira, los cuales se relacionan a continuación con sus respectivos nombres, números de identificación, lote y domicilio del poseedor, a saber:

No	Identificación del predio	Poseedor	Cédula de Ciudadanía	Domicilio del poseedor
1	Lote 40 (Sector 1) Predio Villa Laura	Milagros de Jesús Ojeda Brito	26.983.767 de Barrancas	Calle 14 No 16-83 Riohacha – La Guajira.
2	Predio Delirios II	Andres Avelino Perez Marulanda	15.215.047 de Barrancas	Carrera 11 No 5-31 Barrio Villa Luz – Barrancas – La Guajira.
3	Predio Altavista	Andres Avelino Perez Marulanda	15.215.047 de Barrancas	Carrera 11 No 5-31 Barrio Villa Luz – Barrancas – La Guajira.
4	Lote 53 (Sector 2) Predio La Isla	Andres Avelino Perez Marulanda	15.215.047 de Barrancas	Carrera 11 No 5-31 Barrio Villa Luz – Barrancas – La Guajira.
5	Lote 15 (Sector 2) Predio La Zocola I	Nancy Maria Gámez y Fernando Ucos Gámez	26.983.655 de Barrancas	Carrera 6 No 7-35 de Barrancas –La Guajira.
6	Lote 16 (Sector 2) Predio La Zocola II	Nancy Maria Gámez y Fernando Ucos Gámez	26.983.655 de Barrancas	Carrera 6 No 7-35 de Barrancas –La Guajira.
7	Lote 17 (Sector 2) Predio Los Mangos	Nancy Maria Gámez y Fernando Ucos Gámez	26.983.655 de Barrancas	Carrera 6 No 7-35 de Barrancas –La Guajira.
8	Lote 14 (Sector 5) Predio El Potrerito	Audencio Puche Gomez	5.152.295 de Barrancas	Lote 04 Manzana 03. Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas – La Guajira.
9	Lote 24 (Sector 5) Predio La Maya	Audencio Puche Gomez	5.152.295 de Barrancas	Lote 04 Manzana 03. Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas – La Guajira.
10	Lote 57 Manzana 1	Nidia Josefa Ustate Ureche y Alfonso Luis Orozco Rivera.	26.983.714 de Barrancas y 19.707.662.	Lote 1 Manzana 7 Corregimiento de Las Casitas Jurisdicción de Barrancas – La Guajira.



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Avenida Calle 26 No. 59-51 Torre 4 Pisos (8, 9 y 10)
Conmutador [57][1] 220 19 99, Bogotá D.C.

**AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA**

11	Lote 9 Manzana 2	Celito Rafael Puche Ramirez	5.152.898 de Barrancas	Calle 15 No 5-21 Barrancas.
12	Predio La Planada	Celito Rafael Puche Ramirez	5.152.898 de Barrancas	Calle 15 No 5-21 Barrancas.
13	Lote 10 Manzana 2	Celito Rafael Puche Ramirez	5.152.898 de Barrancas	Calle 15 No 5-21 Barrancas.
14	Predio Nueva Idea	Virginia Maria Puche de Iguaran	26.982.240 de Barrancas	Lote 1 Manzana 7 Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas - La Guajira.
15	Predio El Potrerito 1	Virginia Maria Puche de Iguaran	26.982.240 de Barrancas	Lote 1 Manzana 7 Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas - La Guajira.
16	Sector 2 Predio 20 Predio La Boquita.	Virginia Maria Puche de Iguaran	26.982.240 de Barrancas	Lote 1 Manzana 7 Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas - La Guajira.
17	Lote 62 Manzana 7	Virginia Maria Puche de Iguaran	26.982.240 de Barrancas	Lote 1 Manzana 7 Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas - La Guajira.
18	Lote 7 Manzana 4	Virginia Maria Puche de Iguaran	26.982.240 de Barrancas	Lote 1 Manzana 7 Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas - La Guajira.
19	Lote 7 Manzana 2	Virginia Maria Puche de Iguaran	26.982.240 de Barrancas	Lote 1 Manzana 7 Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas - La Guajira.
20	Lote 6 Manzana 4	Virginia Maria Puche de Iguaran	26.982.240 de Barrancas	Lote 1 Manzana 7 Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas - La Guajira.
21	Lote 1 Manzana 7	Virginia Maria Puche de Iguaran	26.982.240 de Barrancas	Lote 1 Manzana 7 Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas - La Guajira.
22	Lote 34 Manzana 7	Deimis Yuleima Perez Puche	26.988.747 de Barrancas	Carrera 11 No 5-31 Barrio Villa Luz - Barrancas - La Guajira.
23	Lote 13 (Sector 2) Predio Potreritos	Deimis Yuleima Perez Puche	26.988.747 de Barrancas	Carrera 11 No 5-31 Barrio Villa Luz - Barrancas - La Guajira.
24	Lote 8 Manzana 07	Deimis Yuleima Perez Puche	26.988.747 de Barrancas	Carrera 11 No 5-31 Barrio Villa Luz - Barrancas - La Guajira.



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

**Prosperidad
para todos**

Avenida Calle 26 No. 59-51 Torre 4 Pisos (8, 9 y 10)
Conmutador [57][1] 220 19 99, Bogotá D.C.

**AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA**

25	Sector 1 Predio 39 (Predio Santa Clara)	Oriando Carrillo	5.152.107 de Barrancas	Predio rural Santa Clara. Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas – La Guajira.
26	Predio El Carmen.	Gregorio Rafael Redondo Luna.	5.152.744 de Barrancas	Lote 9 Manzana 1. Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas – La Guajira.
27	Lote 24 Manzana 03	Nuris Maria Iguaran Puche.	26.984.123 de Barrancas	Carrera 14 No 7-48 Barrancas – La Guajira.
28	Lote 6 Manzana 03	Eider Aldemar Soto Gomez	84.006.881 de Barrancas.	Lote 6 Manzana 3. Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas – La Guajira.
29	Lote 1 Manzana 03	Eida Guillermina Gomez Puche	26.982.716 de Barrancas	Lote 1 Manzana 3. Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas – La Guajira.
30	Lote 35 Manzana 1	Rafael Antonio Molina Cantillo	84.006.205 de Barrancas	Lote 35 Manzana 1. Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas – La Guajira.
31	Lote 13 Manzana 2	Rosa Eliana Ramirez	26.981.099 de Barrancas	Carrera 6 no 14-40 Barrancas – La Guajira.
32	Lote 15 Manzana 2	Rosa Eliana Ramirez	26.981.099 de Barrancas	Carrera 6 no 14-40 Barrancas – La Guajira

b) *Número y clase de la anotación del título minero en el Registro Minero Nacional:* Corresponde al Contrato de Concesión en Virtud de Aporte No GAHC-01 suscrito entre **CARBOCOL S.A.** e **INTERNATIONAL COLOMBIA RESOURCES CORPORATION "INTERCOR"**, hoy **CARBONES DEL CERREJÓN LIMITED – CERREJÓN**, para la exploración y explotación de un yacimiento de **CARBÓN**, en un área de 25,413 hectáreas y 4 metros cuadrados, ubicada en jurisdicción del municipio de Barrancas, Maicao, Riohacha y Hatonuevo, Departamento de La Guajira, por un término de Treinta (30) años contados a partir de la inscripción en el Registro Minero Nacional, esto es del día 17 de Agosto de 1990.

c) *Identificación y localización de los bienes que necesita adquirir y descripción detallada de las obras e instalaciones mineras con las cuales serían ocupados o afectados. Agregará además el certificado del Registro de Instrumentos Públicos y Privados sobre su matrícula, inscripción y gravámenes:* En el escrito allegado se describe la justificación técnica de la necesidad de reasentamiento del caserío "Las Casitas" y las actividades a desarrollar en el predio objeto de expropiación de posesión y/o mejoras, así como un levantamiento topográfico (plano) de los predios y mejoras, tanto públicas como privadas, dentro del área delimitado como Centro



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
Derechos

Avenida Calle 26 No. 59-51 Torre 4 Pisos (8 ,9 y 10)
Conmutador [57][1] 220 19 99, Bogotá D.C.



Poblado de la comunidad de "Las Casitas", anexando el Decreto No 057 de 10 de Noviembre de 2011, en donde se precisa el perímetro y construcciones existentes en el Centro poblado de "Las Casitas", donde se hace claridad que dichas personas residentes en el Caserío "Las Casitas" son titulares de los derechos de mejoras y por lo tanto reclaman la posesión sobre el predio en mención, los señores **MILAGROS DE JESÚS OJEDA BRITO Y OTROS.**

- d) Compromiso formal de pagar la indemnización previa y plena que se origine en la expropiación.

Visto lo anterior se evidencia que la presente solicitud de expropiación de posesión y/o mejoras reúne los requisitos exigidos por los artículos 186 y siguientes de la Ley 685 de 2001, y demás normas concordantes, para ordenar la apertura del proceso de expropiación el predio denominado Caserío "Las Casitas", ubicado en el Municipio de Barrancas, Departamento de La Guajira.

De conformidad con lo establecido en el artículo 187 de la Ley 685 de 2001¹, se considera necesario ordenar, a costa de **CARBONES DEL CERREJÓN LIMITED - CERREJÓN**, interesados en el presente proceso de expropiación, la práctica de una Inspección Administrativa para determinar el carácter de indispensable para el desarrollo de su proyecto minero del predio denominado Caserío "Las Casitas", ubicado en el, Municipio de Barrancas, Departamento de La Guajira, informada por los solicitantes.

De igual manera en desarrollo de la misma diligencia se debe ordenar la práctica del avalúo técnico del inmueble objeto del presente proceso de expropiación, por medio de un perito de la Lonja de Propiedad Raíz de Bogotá D.C., para tasar la respectiva indemnización a favor del poseedor del predio objeto de expropiación.

2. REQUERIMIENTOS:

De conformidad con la Ley 685 de 2001, las resoluciones 142 del 3 de agosto de 2012, 206 de 22 de marzo de 2013 y 767 de 26 de noviembre de 2013, proferidas por la Agencia Nacional de Minería - ANM, se procede a:

¹ ARTÍCULO 187. Los bienes inmuebles y de los derechos constituidos sobre los mismos, objeto de la expropiación deberán ser imprescindibles para el funcionamiento eficiente de las obras e instalaciones del minero y la explotación de los minerales, su acopio, beneficio, transporte y embarque.

La condición de ser los bienes imprescindibles para el proyecto minero, se establecerá por medio de peritos, designados por la autoridad concedente, dentro de la etapa administrativa de la expropiación.



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia



Avenida Calle 26 No. 59-51 Torre 4 Pisos (8, 9 y 10)
Conmutador [57][1] 220 19 99, Bogotá D.C.

4

**AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA**

Primero: Ordenar la Apertura del Proceso de Expropiación del predio denominado "Las Casitas", ubicado en el Caserío "Las Casitas", Municipio de Barrancas, Departamento de La Guajira, de los cuales solo se tiene la posesión sobre el predio en mención, cuyos poseedores se relacionan a continuación con sus respectivos nombres, números de identificación, lote y domicilio, a saber:

No	Identificación del predio	Poseedor	Cédula de Ciudadanía	Domicilio del poseedor
1	Lote 40 (Sector 1) Predio Villa Laura	Milagros de Jesús Ojeda Brito	26.983.767 de Barrancas	Calle 14 No 16-83 Riohacha - La Guajira.
2	Predio Delirios II	Andres Avelino Perez Marulanda	15.215.047 de Barrancas	Carrera 11 No 5-31 Barrio Villa Luz - Barrancas - La Guajira.
3	Predio Altavista	Andres Avelino Perez Marulanda	15.215.047 de Barrancas	Carrera 11 No 5-31 Barrio Villa Luz - Barrancas - La Guajira.
4	Lote 53 (Sector 2) Predio La Isla	Andres Avelino Perez Marulanda	15.215.047 de Barrancas	Carrera 11 No 5-31 Barrio Villa Luz - Barrancas - La Guajira.
5	Lote 15 (Sector 2) Predio La Zocola I	Nancy Maria Gámez y Fernando Ucros Gámez	26.983.655 de Barrancas	Carrera 6 No 7-35 de Barrancas - La Guajira.
6	Lote 16 (Sector 2) Predio La Zocola II	Nancy Maria Gámez y Fernando Ucros Gámez	26.983.655 de Barrancas	Carrera 6 No 7-35 de Barrancas - La Guajira.
7	Lote 17 (Sector 2) Predio Los Mangos	Nancy Maria Gámez y Fernando Ucros Gámez	26.983.655 de Barrancas	Carrera 6 No 7-35 de Barrancas - La Guajira.
8	Lote 14 (Sector 5) Predio El Potrerito	Audencio Puche Gomez	5.152.295 de Barrancas	Lote 04 Manzana 03. Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas - La Guajira.
9	Lote 24 (Sector 5) Predio La Maya	Audencio Puche Gomez	5.152.295 de Barrancas	Lote 04 Manzana 03. Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas - La Guajira.
10	Lote 57 Manzana 1	Nidia Josefa Ustate Ureche y Alfonso Luis Orozco Rivera.	26.983.714 de Barrancas y 19.707.662.	Lote 1 Manzana 7 Corregimiento de Las Casitas Jurisdicción de Barrancas - La Guajira.
11	Lote 9 Manzana 2	Celito Rafael Puche Ramirez	5.152.898 de Barrancas	Calle 15 No 5-21 Barrancas.
12	Predio La Planada	Celito Rafael Puche Ramirez	5.152.898 de Barrancas	Calle 15 No 5-21 Barrancas.
13	Lote 10 Manzana 2	Celito Rafael Puche Ramirez	5.152.898 de Barrancas	Calle 15 No 5-21 Barrancas.
14	Predio Nueva Idea	Virginia Maria Puche de Iguaran	26.982.240 de Barrancas	Lote 1 Manzana 7 Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas - La Guajira.
15	Predio El Potrerito 1	Virginia Maria Puche de Iguaran	26.982.240 de Barrancas	Lote 1 Manzana 7 Comunidad de Las



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
Barrancas

Avenida Calle 26 No. 59-51 Torre 4 Pisos (8, 9 y 10)
Conmutador [57][1] 220 19 99, Bogotá D.C.

**AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA**

				Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas – La Guajira.
29	Lote 1 Manzana 03	Elda Guillermina Gomez Puche	26.982.716 Barrancas	de Lote 1 Manzana 3. Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas – La Guajira.
30	Lote 35 Manzana 1	Rafael Antonio Molina Cantillo	84.006.205 Barrancas	de Lote 35 Manzana 1. Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas – La Guajira.
31	Lote 13 Manzana 2	Rosa Eliana Ramirez	26.981.099 Barrancas	de Carrera 6 no 14-40 Barrancas – La Guajira.
32	Lote 15 Manzana 2	Rosa Eliana Ramirez	26.981.099 Barrancas	de Carrera 6 no 14-40 Barrancas – La Guajira

Segundo: Ordenar la práctica de una Inspección Administrativa para determinar el carácter indispensable del predio denominado "Las Casitas", ubicado en el Caserío Las Casitas, Municipio de Barrancas, Departamento de La Guajira, para el desarrollo del contrato de concesión en Virtud de Aporte No GAHC-01. Para lo cual se Designará un Ingeniero de Minas, profesional de la Agencia Nacional de Minería – ANM – Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para la práctica de esta diligencia.

Ordenar la práctica del avalúo del predio denominado "Las Casitas" ubicado en el Caserío Las Casitas, Municipio de Barrancas, Departamento de La Guajira de conformidad con la solicitud de expropiación por parte de los titulares del Contrato de Concesión en Virtud de Aporte No GAHC-01. El objeto de la visita será tasar la indemnización que se debe pagar por la posesión y mejoras a favor de los señores relacionados en el artículo primero.

Para su práctica, oficiase a la Lonja de Propiedad Raíz de Bogotá D.C., con el objeto que se designe a un (os) perito (s).

Designese a la abogada LEONOR ISABEL MEJIA NEGRETE, Profesional Especializado, de la Agencia Nacional de Minería – ANM – Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, para adelantar el trámite jurídico del presente proceso, para que acompañe la citada diligencia y en desarrollo de ella levante el acta correspondiente, dé posesión al perito evaluador designado por la Lonja de Propiedad Raíz de Bogotá D.C., y preste el apoyo a que haya lugar.

La práctica de la anterior diligencia será a costa de la parte interesada y se realizará los días 5, 6 y 7 de Noviembre de 2014, a partir de las 8 A.M., en el lugar de ubicación del predio objeto de expropiación.



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia



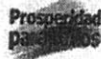
Avenida Calle 26 No. 59-51 Torre 4 Pisos (8, 9 y 10)
Commutador [57][1] 220 19 99, Bogotá D.C.

**AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA**

					Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas – La Guajira.
16	Sector 2 Predio 20 Predio La Boquita.	Virginia Maria Puche de Iguaran	26.982.240 Barrancas	de	Lote 1 Manzana 7 Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas – La Guajira.
17	Lote 62 Manzana 7	Virginia Maria Puche de Iguaran	26.982.240 Barrancas	de	Lote 1 Manzana 7 Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas – La Guajira.
18	Lote 7 Manzana 4	Virginia Maria Puche de Iguaran	26.982.240 Barrancas	de	Lote 1 Manzana 7 Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas – La Guajira.
19	Lote 7 Manzana 2	Virginia Maria Puche de Iguaran	26.982.240 Barrancas	de	Lote 1 Manzana 7 Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas – La Guajira.
20	Lote 6 Manzana 4	Virginia Maria Puche de Iguaran	26.982.240 Barrancas	de	Lote 1 Manzana 7 Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas – La Guajira.
21	Lote 1 Manzana 7	Virginia Maria Puche de Iguaran	26.982.240 Barrancas	de	Lote 1 Manzana 7 Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas – La Guajira.
22	Lote 34 Manzana 7	Deimis Yuleima Perez Puche	26.988.747 Barrancas	de	Carrera 11 No 5-31 Barrio Villa Luz – Barrancas – La Guajira.
23	Lote 13 (Sector 2) Predio Potreritos	Deimis Yuleima Perez Puche	26.988.747 Barrancas	de	Carrera 11 No 5-31 Barrio Villa Luz – Barrancas – La Guajira.
24	Lote 8 Manzana 07	Deimis Yuleima Perez Puche	26.988.747 Barrancas	de	Carrera 11 No 5-31 Barrio Villa Luz – Barrancas – La Guajira.
25	Sector 1 Predio 39 (Predio Santa Clara)	Orlando Carrillo	5.152.107 de Barrancas		Predio rural Santa Clara. Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas – La Guajira.
26	Predio El Carmen.	Gregorio Rafael Redondo Luna.	5.152.744 de Barrancas		Lote 9 Manzana 1. Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas – La Guajira.
27	Lote 24 Manzana 03	Nuris Maria Iguaran Puche.	26.984.123 Barrancas	de	Carrera 14 No 7-48 Barrancas – La Guajira.
28	Lote 6 Manzana 03	Eider Aldemar Soto Gomez	84.006.881 Barrancas.	de	Lote 6 Manzana 3. Comunidad de Las



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia



Avenida Calle 26 No. 59-51 Torre 4 Pisos (8, 9 y 10)
Conmutador [57][1] 220 19 99, Bogotá D.C.

**AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA**

				Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas – La Guajira.
29	Lote 1 Manzana 03	Elda Guillermina Gomez Puche	26.982.716 Barrancas	de Lote 1 Manzana 3. Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas – La Guajira.
30	Lote 35 Manzana 1	Rafael Antonio Molina Cantillo	84.006.205 Barrancas	de Lote 35 Manzana 1. Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas – La Guajira.
31	Lote 13 Manzana 2	Rosa Eliana Ramirez	26.981.099 Barrancas	de Carrera 6 no 14-40 Barrancas – La Guajira.
32	Lote 15 Manzana 2	Rosa Eliana Ramirez	26.981.099 Barrancas	de Carrera 6 no 14-40 Barrancas – La Guajira

Segundo: Ordenar la práctica de una Inspección Administrativa para determinar el carácter indispensable del predio denominado "Las Casitas", ubicado en el Caserío Las Casitas, Municipio de Barrancas, Departamento de La Guajira, para el desarrollo del contrato de concesión en Virtud de Aporte No GAHC-01. Para lo cual se Designará un Ingeniero de Minas, profesional de la Agencia Nacional de Minería – ANM – Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para la práctica de esta diligencia.

Ordenar la práctica del avalúo del predio denominado "Las Casitas" ubicado en el Caserío Las Casitas, Municipio de Barrancas, Departamento de La Guajira de conformidad con la solicitud de expropiación por parte de los titulares del Contrato de Concesión en Virtud de Aporte No GAHC-01. El objeto de la visita será tasar la indemnización que se debe pagar por la posesión y mejoras a favor de los señores relacionados en el artículo primero.

Para su práctica, oficiase a la Lonja de Propiedad Raíz de Bogotá D.C., con el objeto que se designe a un (os) perito (s).

Designese a la abogada LEONOR ISABEL MEJIA NEGRETE, Profesional Especializado, de la Agencia Nacional de Minería – ANM – Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, para adelantar el trámite jurídico del presente proceso, para que acompañe la citada diligencia y en desarrollo de ella levante el acta correspondiente, dé posesión al perito evaluador designado por la Lonja de Propiedad Raíz de Bogotá D.C., y preste el apoyo a que haya lugar.

La práctica de la anterior diligencia será a costa de la parte interesada y se realizará los días 5, 6 y 7 de Noviembre de 2014, a partir de las 8 A.M., en el lugar de ubicación del predio objeto de expropiación.



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia



Avenida Calle 26 No. 59-51 Torre 4 Pisos (8, 9 y 10)
Commutador [57][1] 220 19 99, Bogotá D.C.



Tercero: Reconocer personería al Abogado **JAIRO HUMBERTO AMAYA RODRIGUEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 86.050.049 expedida en Villavicencio - Meta y con Tarjeta Profesional número 105.176 del C. S de la J para que adelante el presente trámite en representación de los solicitantes.

Cuarto: De la presente decisión notifíquese personalmente al Abogado **JAIRO HUMBERTO AMAYA RODRIGUEZ**, apoderado de **CARBONES DEL CERREJÓN LIMITED - CERREJÓN**, y a los señores poseedores del predio denominado "Las Casitas", conforme a los artículos 67 y 68 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, advirtiéndoles que contra la presente decisión no procede ningún recurso. Cuyos poseedores se relacionan a continuación con sus respectivos nombres, números de identificación, lote y domicilio, a saber:

No	Identificación del predio	Poseedor	Cédula de Ciudadanía	Domicilio del poseedor
1	Lote 40 (Sector 1) Predio Villa Laura	Milagros de Jesús Ojeda Brito	26.983.767 de Barrancas	Calle 14 No 16-83 Riohacha - La Guajira.
2	Predio Delirios II	Andres Avelino Perez Marulanda	15.215.047 de Barrancas	Carrera 11 No 5-31 Barrio Villa Luz - Barrancas - La Guajira.
3	Predio Altavista	Andres Avelino Perez Marulanda	15.215.047 de Barrancas	Carrera 11 No 5-31 Barrio Villa Luz - Barrancas - La Guajira.
4	Lote 53 (Sector 2) Predio La Isla	Andres Avelino Perez Marulanda	15.215.047 de Barrancas	Carrera 11 No 5-31 Barrio Villa Luz - Barrancas - La Guajira.
5	Lote 15 (Sector 2) Predio La Zocola I	Nancy Maria Gámez y Fernando Ucros Gámez	26.983.655 de Barrancas	Carrera 6 No 7-35 de Barrancas - La Guajira.
6	Lote 16 (Sector 2) Predio La Zocola II	Nancy Maria Gámez y Fernando Ucros Gámez	26.983.655 de Barrancas	Carrera 6 No 7-35 de Barrancas - La Guajira.
7	Lote 17 (Sector 2) Predio Los Mangos	Nancy Maria Gámez y Fernando Ucros Gámez	26.983.655 de Barrancas	Carrera 6 No 7-35 de Barrancas - La Guajira.
8	Lote 14 (Sector 5) Predio El Potrerito	Audencio Puche Gomez	5.152.295 de Barrancas	Lote 04 Manzana 03. Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas - La Guajira.
9	Lote 24 (Sector 5) Predio La Maya	Audencio Puche Gomez	5.152.295 de Barrancas	Lote 04 Manzana 03. Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas - La Guajira.
10	Lote 57 Manzana 1	Nidia Josefa Ustate Ureche y Alfonso Luis Orozco Rivera.	26.983.714 de Barrancas y 19.707.662.	Lote 1 Manzana 7 Corregimiento de Las Casitas Jurisdicción de Barrancas - La Guajira.



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia



Avenida Calle 26 No. 59-51 Torre 4 Pisos (8, 9 y 10)
Conmutador [57][1] 220 19 99, Bogotá D.C.

**AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA**

11	Lote 9 Manzana 2	Celito Rafael Puche Ramirez	5.152.898 de Barrancas	Calle 15 No 5-21 Barrancas.
12	Predio La Planada	Celito Rafael Puche Ramirez	5.152.898 de Barrancas	Calle 15 No 5-21 Barrancas.
13	Lote 10 Manzana 2	Celito Rafael Puche Ramirez	5.152.898 de Barrancas	Calle 15 No 5-21 Barrancas.
14	Predio Nueva Idea	Virginia Maria Puche de Iguaran	26.982.240 de Barrancas	Lote 1 Manzana 7 Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas – La Guajira.
15	Predio El Polrerito 1	Virginia Maria Puche de Iguaran	26.982.240 de Barrancas	Lote 1 Manzana 7 Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas – La Guajira.
16	Sector 2 Predio 20 Predio La Boquita.	Virginia Maria Puche de Iguaran	26.982.240 de Barrancas	Lote 1 Manzana 7 Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas – La Guajira.
17	Lote 62 Manzana 7	Virginia Maria Puche de Iguaran	26.982.240 de Barrancas	Lote 1 Manzana 7 Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas – La Guajira.
18	Lote 7 Manzana 4	Virginia Maria Puche de Iguaran	26.982.240 de Barrancas	Lote 1 Manzana 7 Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas – La Guajira.
19	Lote 7 Manzana 2	Virginia Maria Puche de Iguaran	26.982.240 de Barrancas	Lote 1 Manzana 7 Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas – La Guajira.
20	Lote 6 Manzana 4	Virginia Maria Puche de Iguaran	26.982.240 de Barrancas	Lote 1 Manzana 7 Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas – La Guajira.
21	Lote 1 Manzana 7	Virginia Maria Puche de Iguaran	26.982.240 de Barrancas	Lote 1 Manzana 7 Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas – La Guajira.
22	Lote 34 Manzana 7	Deimis Yuleima Perez Puche	26.988.747 de Barrancas	Carrera 11 No 5-31 Barrio Villa Luz – Barrancas – La Guajira.
23	Lote 13 (Sector 2) Predio Potreritos	Deimis Yuleima Perez Puche	26.988.747 de Barrancas	Carrera 11 No 5-31 Barrio Villa Luz – Barrancas – La Guajira.
24	Lote 8 Manzana 07	Deimis Yuleima Perez Puche	26.988.747 de Barrancas	Carrera 11 No 5-31 Barrio Villa Luz – Barrancas – La Guajira.



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Avenida Calle 26 No. 59-51 Torre 4 Pisos (8, 9 y 10)
Conmutador [57][1] 220 19 99, Bogotá D.C.



25	Sector 1 Predio 39 (Predio Santa Clara)	Orlando Carrillo	5.152.107 de Barrancas	Predio rural Santa Clara. Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas – La Guajira.
26	Predio El Carmen.	Gregorio Rafael Redondo Luna.	5.152.744 de Barrancas	Lote 9 Manzana 1. Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas – La Guajira.
27	Lote 24 Manzana 03	Nuris Maria Iguaran Puche.	26.984.123 de Barrancas	Carrera 14 No 7-48 Barrancas – La Guajira.
28	Lote 6 Manzana 03	Eider Aldemar Soto Gomez	84.006.881 de Barrancas.	Lote 6 Manzana 3. Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas – La Guajira.
29	Lote 1 Manzana 03	Elda Guillermina Gomez Puche	26.982.716 de Barrancas	Lote 1 Manzana 3. Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas – La Guajira.
30	Lote 35 Manzana 1	Rafael Antonio Molina Cantillo	84.006.205 de Barrancas	Lote 35 Manzana 1. Comunidad de Las Casitas, Jurisdicción del municipio de Barrancas – La Guajira.
31	Lote 13 Manzana 2	Rosa Eliana Ramirez	26.981.099 de Barrancas	Carrera 6 no 14-40 Barrancas – La Guajira.
32	Lote 15 Manzana 2	Rosa Eliana Ramirez	26.981.099 de Barrancas	Carrera 6 no 14-40 Barrancas – La Guajira

Quinto: Comisionese a la Alcaldía Municipal del Municipio de Barrancas, Departamento de la Guajira, para que se lleve a cabo el proceso de notificación establecido en los artículos 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que su domicilio se encuentra en el área rural del municipio y en aras de garantizar el debido proceso, el derecho de defensa y contradicción.

Remítase el acto administrativo al Grupo de Información y Atención al Minero, para que efectúe la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso. Surtido lo anterior, devuélvase a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, para lo de su competencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CAMILO GRANADOS RIVEROS

Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera

Proyecto: Abogada, Leonor I. Mejía N.
Elaboró: Abogada, Leonor I. Mejía N.



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Avenida Calle 26 No. 59-51 Torre 4 Pisos (8, 9 y 10)
Conmutador [57][1] 220 19 99, Bogotá D.C.

